



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021**

<b>Expediente n.º:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2020/15	El Pleno

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo de convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	<b>Miércoles, 22 de diciembre de 2021</b>
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 20:55 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

D.ª MARÍA DOLORES GARCÍA ALBARRACÍN

D. TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ

D.ª MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D. BARTOLOMÉ HERNÁNDEZ CALVO

D.ª ELENA CASADO NAVARRO

D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES

D.ª FRANCISCA GALLEGO QUIÑONERO

D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL

D.ª ENCARNACIÓN NAVARRO GUERRERO

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

D.ª EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. FRANCISCO NAVARRO MÉNDEZ

D.ª EMILIA MAGDALENA BAYONA MARÍN

D.ª ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANTONIO LANDÁBURU CLARES

**GRUPO MIXTO:**

D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ

D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ

**SECRETARIO GENERAL:**

D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ

**INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.ª ROSARIO MARTÍNEZ LÓPEZ

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0





Una vez verificada por el señor Secretario General la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## **ORDEN DEL DÍA:**

- 1. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL, FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, SUBVENCIONES, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022 (EXPTE.: 7840/2021).**
- 2. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES, DERECHOS Y ACCIONES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, EN LO QUE SE REFIERE AL EPÍGRAFE I, BIENES INMUEBLES Y ANEXOS, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2021 (EXPTE.: 8683/2016).**

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

### **1. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL, FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, SUBVENCIONES, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022 (EXPTE.: 7840/2021).**

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

«Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su redacción dada por el RD-ley 17/2014, esta Alcaldía debe formar el Presupuesto General y remitirlo al Pleno de la Corporación, debidamente informado por la Intervención Municipal y con todos los anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.

Considerando que el expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y el Presupuesto de su organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal; así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 10 de diciembre de 2021.

Visto el informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, de fecha 16 de diciembre de 2021, del que se desprende que la





situación es de equilibrio y cumplimiento, evaluadas estas reglas por prudencia, teniendo en cuenta que, con el objetivo de atender al excepcional contexto actual derivado de la pandemia de la COVID-19, el Gobierno ha suspendido con carácter extraordinario para el ejercicio 2022 las reglas fiscales en cuanto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, el límite de la deuda y la regla del gasto.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y una vez deliberado el asunto por los Sres. Concejales integrantes de esta Comisión Informativa, se dictamina favorablemente, con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, Dña. María Dolores García Albarracín, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Encarnación Navarro Guerrero, del Grupo Municipal Socialista, y las abstenciones de D. Francisco Navarro Méndez, D. José García Sánchez, del Grupo Municipal Popular, y Dña. Donosa Bustamante Sánchez, del grupo Mixto.

Y, en consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar como límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Águilas para el ejercicio 2022 la cantidad de 32.538.209,56 euros, coherente con la estabilidad presupuestaria.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal de este Ayuntamiento, y su organismo autónomo, Patronato Deportivo Municipal, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto 2022		Resumen general por capítulos			
Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento	Patronato Deportivo Municipal	Ajuste consolidado	Estado consolidado
1	Personal	12.024.882,00	187.303,27	0	12.212.185,27
2	Bienes Corrientes y Servicios	15.231.699,00	570.578,63	0	15.802.277,63
3	Gastos financieros	25.000,00	0,00	0	25.000,00
4	Transferencias Corrientes	1.897.421,00	34.950,00	-580.000,00	1.352.371,00
5	Fondo de Contingencia	311.493,00	0,00	0	311.493,00
6	Inversiones reales	645.005,00	17.000,50	0	662.005,50
7	Transferencias de Capital	0	0,00	0	0,00
8	Activos Financieros	39.000,00	0,00	0	39.000,00
9	Pasivos Financieros	226.000,00	0,00	0	226.000,00
<b>Totales</b>		<b>30.400.500,00</b>	<b>809.832,40</b>	<b>-580.000,00</b>	<b>30.630.332,40</b>

Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento	Patronato Deportivo Municipal	Ajuste consolidado	Estado consolidado
1	Impuestos directos	15.200.000,00	0,00	0	15.200.000,00
2	Impuestos indirectos	700.000,00	0,00	0	700.000,00
3	Tasas y otros ingresos	5.266.895,50	229.829,15	0	5.496.724,65
4	Transferencias corrientes	8.940.429,00	580.000,50	-580.000,00	8.940.429,50
5	Ingresos patrimoniales	202.248,00	1,25	0	202.249,25
6	Enajenación Inversiones	4,00	0,00	0	4,00
7	Transferencias capital	36.723,50	1,50	0	36.725,00
8	Activos financieros	39.000,00	0,00	0	39.000,00
9	Pasivos financieros	15.200,00	0,00	0	15.200,00
<b>Totales</b>		<b>30.400.500,00</b>	<b>809.832,40</b>	<b>-580.000,00</b>	<b>30.630.332,40</b>

**TERCERO.-** Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de





trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, del siguiente contenido:

**PLANTILLA 2022:****A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

DENOMINACIÓN DE PLAZA	NºPLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Secretaría	1	A <sub>1</sub>	Hab.Nacional	Secretaría	Primera	Superior
Intervención	1	A <sub>1</sub>	Hab.Nacional	Intervención-Tesorería	Primera	Superior
Tesorería	1	A <sub>1</sub>	Hab.Nacional	Intervención-Tesorería	Primera	Superior
Téc.Admón.Gral.	5	A <sub>1</sub>	Admón. General	Técnico		
Técnico Gestión Administrativa	2	A <sub>2</sub>	Admón. General	De Gestión		
Técnico Medio Gestión Económica- Financiera y Desarrollo Urbanístico	1	A <sub>2</sub>	Admón. General	De Gestión		
Administrativos	17	C <sub>1</sub>	Admón. General	Administrativa		
Aux. Administrativos	34	C <sub>2</sub>	Admón. General	Auxiliar		
Conserjes	12	E	Admón. General	Subalerno		
Ordenanzas	2	E	Admón. General	Subalerno		
Notificadores-Conserjes	9	E	Admón. General	Subalerno		
Arquitecto	1	A <sub>1</sub>	Admón.Especial	Técnica	Superior	
Arqueólogo	1	A <sub>1</sub>	Admón.Especial	Técnica	Superior	
Ingeniero Industrial	2	A <sub>1</sub>	Admón.Especial	Técnica	Superior	
Psicólogos	2	A <sub>1</sub>	Admón.Especial	Técnica	Superior	
Veterinario	1	A <sub>1</sub>	Admón. Especial	Técnica	Superior	
Técnico Fiscalización y Control Financiero	1	A <sub>1</sub>	Admón.Especial	Técnica	Superior	
Arquitecto Técnico	4	A <sub>2</sub>	Admón.Especial	Técnica	Media	
Ingeniero Técnico Industrial	1	A <sub>2</sub>	Admon.Especial	Técnica	Media	
Informático	1	A <sub>2</sub>	Admón.Especial	Técnica	Media	
Ayudante Técnico Archivo	1	A <sub>2</sub>	Admón.Especial	Técnica	Media	
Bibliotecario y Animador Socio-Cultural	1	A <sub>2</sub>	Admón.Especial	Técnica	Media	
Encargado Oficina Turismo	1	A <sub>2</sub>	Admón.Especial	Técnica	Media	
Trabajador Social	5	A <sub>2</sub>	Admón.Especial	Técnica	Media	
Técnico de Medio Ambiente	1	A <sub>2</sub>	Admon Especial	Técnico	Media	
Fisioterapeuta	1	A <sub>2</sub>	Admon Especial	Técnico	Media	
Logopeda	1	A <sub>2</sub>	Admon Especial	Técnico	Media	
Delineante	1	C <sub>1</sub>	Admón.Especial	Técnica	Auxiliar	
Comisario Principal	1	A <sub>1</sub>	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	
Oficial de Policía Local (Comisario)	1	A <sub>2</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Policía Local	
Inspector	1	A <sub>2</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Policía Local	
Cabos (Subinspector)	9	C <sub>1</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Policía Local	
Agentes	58	C <sub>1</sub>	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	
Adm. Gest. Económ. e informática	1	C <sub>1</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Adm. Gestión Económica	1	C <sub>1</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Encargado Oficina Juventud	1	C <sub>1</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Encargado Oficina Consumo	1	C <sub>1</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Encargado Oficina M. Información S. Social	1	C <sub>1</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Administrativo Oficina Turismo	1	C <sub>1</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Administrativo Recaudación	1	C <sub>1</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Administrativo Biblioteca	1	C <sub>1</sub>	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Administrativo Gestión y Admón. Pública	1	C <sub>1</sub>	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Administrativo Interprete Polideportivo	1	C <sub>1</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Coordinador de Protección Civil	1	C <sub>2</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Protección Civil	
Auxiliar de Protección Civil	2	C <sub>2</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Protección Civil	
Auxiliar Administrativo Gestión Económica	1	C <sub>2</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar Biblioteca	1	C <sub>2</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar de Turismo	1	C <sub>2</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar Intérprete Polideportivo	2	C <sub>2</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar Informático	1	C <sub>2</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Monitor Deportivo	2	C <sub>2</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Monitor Socorrista	2	C <sub>2</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar de Archivo	1	C <sub>2</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Inspector Obras y Establecimientos	1	C <sub>1</sub>	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Encargado de Mantenimiento	1	C <sub>1</sub>	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	
Oficial Jardinero	1	C <sub>2</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	
Oficial Estación Depuradora	3	C <sub>2</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	
Oficial Chófer	1	C <sub>2</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	
Oficial Jefe Enterrador	1	C <sub>2</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	
Enterrador	1	C <sub>2</sub>	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	
Oficial Oficios Varios	4	C <sub>2</sub>	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	
Peón de Oficios Varios	2	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	





Operaria de Limpieza 100%	1	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
<b>TOTAL</b>	<b>221</b>				

### B) PERSONAL LABORAL FIJO:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Psicóloga	1	Licenciando/a	
Psicóloga (55%)	1	Licenciando/a	
Trabajadora Social	2	Diplomado/a	
Trabajador Social (55%)	1	Diplomado/a	
Trabajadora Social (72%)	1	Diplomado/a	
Técnico Inserción Socioeducativa (72%)	1	Diplomado/a	
Educadora Social	1	Diplomado/a	
Pedagoga (50%)	1	Licenciado/a	
Psicólogo (50%)	1	Licenciado/a	
Educador (50%)	1	Diplomado/a	
Auxiliar Información Turística	1	Graduado Escolar	
Auxiliar Arqueología	1	Graduado Escolar	
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>		

### C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Peón Estación Depuradora	1	Certificado Escolaridad	
Ayudante Electricista	1	Certificado Escolaridad	
Asesoría Jurídica Centro Mujer (13 h/semana)	1	Licenciado en Derecho	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>		

### D) ORGANISMO AUTÓNOMO (PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL):

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN CONTRATO
Monitor Socorrista Acuático	3	Graduado Escolar	
Monitor Conserje Deportivo	1	Certificado Escolaridad	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>		

### E) PERSONAL EVENTUAL:

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA
Administrativos	3	Bachiller Superior
Auxiliar Administrativo	2	Graduado Escolar
Auxiliar Administrativo (50 %)	1	Graduado Escolar
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	

**CUARTO.-** Exponer al público el Presupuesto municipal, las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**QUINTO.-** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**SEXTO.-** Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A pesar de lo expuesto, la Corporación acordará lo que estime conveniente.»

A continuación, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, anuncia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, va a dar un tiempo de diez minutos para las intervenciones en el primer turno de palabra, y en el segundo turno dará cinco minutos, aunque será flexible con los tiempos.





Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

**Doña Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto:

«Buenas noches a todos.

Me gustaría solicitar aclaración por parte del concejal encargado de la materia acerca de la partida del programa número 15, en relación a la conservación y mantenimiento de vías públicas, donde, a pesar de la necesidad de dicho mantenimiento y conservación de la vía pública, solo se produce un incremento de 5.000 euros, siendo en los trabajos de mantenimiento en vías públicas manteniéndose igual en 250.000 euros; por lo tanto, solo se produce un incremento de 5.000 euros. Por lo cual, me gustaría, si es posible, que diera respuesta acerca de en qué gastan o han gastado este año, o si es que no se han gastado, los 340.000 euros previstos, porque las vías y aceras están, como cualquiera puede observar por sus propios ojos, bastante descuidadas, hay socavones en las calles; tampoco se han pintado los pasos de peatones, y ello a pesar de habérselo pedido y rogado en reiteradas ocasiones por parte de esta oposición.

La segunda pregunta es si creen que con esos 5.000 euros es suficiente siquiera al menos para rotular los pasos de peatones, y, en fin, a ver si este año conseguimos que el pueblo no presente el actual estado de abandono; si no presentable, que al menos sí pues que esté más decente.

En relación a las infraestructuras públicas, se mantienen en 40.000 euros, por lo que esta parte, y en representación de este Grupo Mixto, considera que es una cuantía bastante insuficiente para el bienestar y el progreso del pueblo, considerando sin duda alguna que hay que invertir mucho más en infraestructuras, puesto que es fundamental para el progreso de Águilas.

Por último, en relación al programa número 16 acerca de la recogida, gestión y tratamiento de residuos, así como limpieza viaria, han aumentado el presupuesto, pero con ese incremento, de igual modo, consideramos que el pueblo puede mantenerse al menos limpio algo más con ese incremento y no como este 2021, que precisamente la limpieza ha brillado por su ausencia, siendo más presente la suciedad y los malos olores que la limpieza que sí tenía que haberse materializado.

En fin, no es nada desdeñable y la cantidad de 243.000 euros, y sí que, si es posible, nos gustaría que se explique el porqué de ese incremento, y si eso también quizá puede suponer un reconocimiento tácito acerca de que realmente la gestión económica en materia de recogida, gestión y tratamiento de residuos ha sido insuficiente, ha estado mal gestionada y por ello reconocen que era necesaria una mayor inversión.

Muchas gracias.»

**Doña Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Con su permiso, señora Alcaldesa, señor Secretario, señora Interventora accidental, y también saludar a todos los concejales presentes en la sala, y por supuesto a las personas que nos siguen por Facebook.

Respecto a los presupuestos de este año 2022 que va a comenzar, en primer lugar, tengo que felicitarles por el incremento en el presupuesto del gasto en cuanto a la limpieza, conservación y mantenimiento de playas en la cantidad de 70.000 euros. Me alegro de que hayan oído, o mejor nos hayan escuchado, concretamente lo que yo ya le dije en un pleno reciente, sobre que las playas había que limpiarlas cuando llovía, cuando se han producido estas DANA, de manera inmediata, como se hace en otros municipios. Por ello, espero que, con el aumento de dicho presupuesto, cuando vuelva a llover, las mismas se limpien en tiempo y forma; por lo que, si todas las partidas se hubiesen adecuado de forma análoga a esta, no duden que estos presupuestos hubiesen contado con mi total aprobación.

Pasando ya a desglosar algunas, más que nada por el tiempo que tenemos de las partidas, voy a comenzar por Servicios Sociales. Hay presupuestadas cuatro partidas de gastos, varios, diversos y de emergencia, por un total de 244.000 euros. Y yo, la pregunta es —me gustaría que me la contestasen, por favor—: ¿en qué se han invertido o en qué han consistido esos gastos, varios, diversos y de emergencia en





este ejercicio?, y ¿por qué se no ha aumentado la partida en servicios a personas dependientes, que se mantiene en 16.000 euros?

Lo digo porque los usuarios de estos servicios se quejan de que el servicio que se presta no es suficiente, siendo además que hay muchos dependientes en este pueblo, muchas personas que no reciben ningún tipo de ayuda o servicio, y los que lo reciben es más que insuficiente, hablo por boca de algunos padres y hermanos. ¿Por qué esta partida no se ha aumentado habiendo un presupuesto indeterminado de 244.000 euros? ¿Acaso las personas, las familias de estas personas dependientes, no son importantes para el Partido Socialista? ¿Por qué no se ha aumentado esta partida?

Con respecto a educación, en Educación Temprana en material se ha aumentado en el presupuesto de gastos solo 500 euros; también me parece insuficiente. Hay que apoyar económicamente a las personas, a las familias que tienen niños con problemas, ahí es donde hay que aumentar el presupuesto social y de educación; al igual que con las personas que tienen alguna discapacidad, ahí es donde se deben invertir los recursos, para que estas familias, la mayoría contribuyentes, no se queden atrás; pero, en fin, entiendo que tampoco estas familias parece que importan mucho al gobierno socialista de Águilas.

Continuo con bibliotecas y archivos. No veo ninguna partida para mejora, reparación o mantenimiento del archivo actual, teniendo en cuenta las humedades que padece tras las inundaciones producidas por las lluvias de este verano, y que, además de la insalubridad que presenta, se están deteriorando y destruyendo documentos que son de gran importancia y que pertenecen al Patrimonio Histórico de Águilas. No entiendo que el archivo sea destinatario de 0 euros en este año 2022, de los 32 millones de euros que hay para gastar.

Continuo con industria. Han mantenido el presupuesto en 16.000 euros; aquí vamos hacia atrás, como los cangrejos. En el año 2019, 31.000 euros; en el año 2020, 21.000 euros; en el 2021, 16.000 euros, que se mantiene para el año 2022 en la misma cantidad. Si no se invierte en industria, ¿cómo va crecer el pueblo? No podemos olvidar que hay que apostar por el tejido empresarial de este pueblo, que, además de ser en la actualidad, muy, pero que muy pobre, en la partida de ingresos se prevé un incremento en los ingresos por licencias urbanísticas de 90.000 euros con respecto al año pasado, un incremento de 90.000 euros. Entiendo que es porque hay presentados proyectos urbanísticos para su construcción o instalación; por lo que, si por este sector económico se prevé ese aumento de ingresos, ¿por qué no se aumenta el gasto de inversión para estos inversores?, que además están contribuyendo al llenado de las arcas municipales.

Pero, es más, a ustedes se les llena la boca de decir que hay que diversificar la economía de Águilas o los recursos, y resulta que en el presupuesto para este año asignan 16.000 euros; me parece una cantidad mísera o simbólica. Yo les preguntaría qué planes tienen ustedes para desarrollar la industria hotelera o del turismo en Águilas, ahora que se ha aprobado el Plan de Ordenación y que todo el mundo quiere hacerse la foto. Y termino: ¿qué piensan hacer con esos 16.000 euros?, ¿qué planes tienen para ampliar el polígono industrial de Águilas?, ¿qué recursos van ustedes a destinar para la ampliación y equipación de ese polígono industrial planificado para que puedan instalarse los empresarios? Si creen en serio que 16.000 euros de los 32 millones del presupuesto son los adecuados para que Águilas eche un pie adelante, entiendo que le están tomando el pelo a esta concejala, al pueblo, a los vecinos y a los inversores en general.

Muchas gracias.»

**Don José García Sánchez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenas tardes, Alcaldesa, compañeros, feliz Navidad y mejor año 2022 en nombre de todo el Grupo Popular.

De nuevo en el presupuesto y de nuevo nos encontramos con el documento más importante para la ciudadanía, falta de equilibrio y sin tener en cuenta las necesidades reales de los aguileños, y mucho más en esta situación en que nos encontramos en la pandemia todavía presente, y disminuyendo considerablemente la partida del fondo covid.

Presupuesto nulo en inversiones, y las que hay las capitaliza la Edusi, donde muchas de ellas están presupuestadas en 2021 a través de esta Edusi, y aún no se ha movido un ladrillo.





*Un presupuesto carente de ética, lógica y moral, y más teniendo en cuenta la subida salarial del 2 por ciento que se va a aplicar el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Águilas; incremento legal, eso sí, lo aprobó Pedro Sánchez, pero poco ético ante los acontecimientos que se suceden. Muchos ayuntamientos y la Asamblea Regional han congelado esta subida; ustedes se la han aplicado, se han subido el sueldo un 2 por ciento.*

*Un presupuesto que cada año aumenta su gasto en estructuras, no se invierte en el ciudadano y se externalizan cada vez más los servicios. Este es un hecho de no confiar en los servicios propios del Ayuntamiento de Águilas, porque el final de todo esto es externalizar servicios para que posteriormente sean los servicios propios del Ayuntamiento los que solucionen los problemas, caso de Conde de Aranda, sin ir más lejos, donde cada semana sucede algo y cada semana nuestros servicios, los de los ciudadanos, solucionan los problemas; caso concreto de externalizar una plataforma a través de Edusi en su obra, y los desperfectos los arreglamos los águileños con nuestro dinero. Pagamos dos veces por lo mismo. ¿Por qué?*

*Sobre los ingresos y gastos hablaré ahora, y, antes de referirme a las enmiendas que hemos presentado, nos llaman la atención varios aspectos. Sobre los ingresos, estos suben un 5 por ciento sobre el 2021. El capítulo I aumenta en todos sus puntos, pero, aun así, siguen siendo conservadores, que no está del todo mal, todo hay que decirlo, pero no tienen por qué hacerlo. Digo esto, y voy a intentar explicarlo y que así los ciudadanos puedan entender el Presupuesto con argumentos más cercanos y menos técnicos.*

*Minusvaloran los ingresos, están presupuestando ingresos a la baja, porque a día de hoy ustedes sobre el presupuesto que nos traen aquí ya saben que van a ingresar un millón y medio de euros más, y no lo han metido en el presupuesto; van a recaudar más de lo presupuestado y lo saben, y este dinero después va el remanente de Tesorería sin incidir en el presupuesto del 2022, en el ciudadano, evidentemente.*

*El remanente de tesorería no está para esto; si no quieren contemplarlo, como es el caso, no lo hagan, pero equilibren el Presupuesto bajando los impuestos, menos presión fiscal que equilibre el Presupuesto sobre este superávit de ingresos que no se contemplan en el Presupuesto del 2022, y no hagan un 'copia y pega' de un año a otro. Sé que esta frase no les gusta porque el año pasado ya la Alcaldesa nos dijo este tema, pero es así, y los sobrantes siempre al remanente de tesorería. Generen riqueza con el dinero de los águileños y no externalicen constantemente el Presupuesto, por favor.*

*Sobre gastos, aparte de esas enmiendas que nos vamos a referir a ellas, tenemos algunos de ellos también relevantes. ¿Realmente les parece suficiente la inversión que estipulan en vías públicas, ramblas, plaza de abastos, caminos rurales, fomento del deporte, infraestructuras...? Son insuficientes y dan impresión de que no saben cómo están estas situaciones.*

*¿Realmente les parece suficiente que a día de hoy hayan bajado el fondo covid en 20.000 euros, cuando ayer mismo se registró la mayor cifra de contagios por covid en toda la pandemia, casi 50.000 personas? Águilas en riesgo muy alto y ustedes bajan el fondo covid, pero, eso sí, se suben el sueldo, piden reuniones, ayudas al Gobierno regional, y, visto lo visto, podrían meterlo en el Presupuesto, total...*

*Las inversiones más importantes en el Presupuesto del Ayuntamiento están destinadas al cementerio, necesarias sí, pero hasta el punto de ser la única infraestructura del Presupuesto 2022 a desarrollar en una ciudad de 30.000 habitantes, el cementerio la única infraestructura, con más de 30 millones de euros; es su presupuesto y piensan a dónde vamos, parece ser.*

*Hablamos de un presupuesto en Águilas por encima de 30 millones de euros, nada que ver con la Edusi ni programas de formación ni otras ayudas, que precisamente no las paga el Ayuntamiento de Águilas, sino otros gobiernos: el regional, Comunidad Económica Europea, en algún caso el central; por ejemplo, ese 1,5 Cultural para el embarcadero del Hornillo, que no paran de sucederse noticias similares de un día para otro, pero lo que es cierto es que el dinero no está aquí.*

*Vivimos de los fondos Edusi, no del Presupuesto, y estos fondos adelantados del Fondo de Contingencia a veces no se ejecutan, como en este 2021 ha sido el caso con un edificio previsto que tenía que estar en marcha. Como he dicho anteriormente, partidas del Edusi ejecutadas, que tienen que solucionar los problemas que surgen los servicios del Ayuntamiento; recuerden de nuevo Conde de Aranda.*

*Un presupuesto desequilibrado en sus gastos e ingresos, con un nivel de conservadurismo que no*







entiende a lógica.

Y, sobre las enmiendas, voy a resaltar las partidas donde hay bastante que aportar. Sobre la enmienda uno que hemos presentado, ¿no es cierto que las vías públicas necesitan una necesaria conservación y mantenimiento?, ¿ustedes creen que es suficiente para 2022 el importe que se le ha dotado? Nosotros, desde el Fondo de Contingencia queremos que se aplique un dinero importante a esta conservación y mantenimiento de vías públicas, porque consideramos que es muy necesario y realmente se va a ver beneficiado el pueblo.

Sobre la enmienda número dos que hemos presentado, la plaza de abastos, que frecuentan todos los aguileños, ¿de verdad su conservación y mantenimiento lo solucionan con 10.000 euros?, ¿lo creen suficiente de verdad? Recuerdo que rechazaron una moción que presentamos para hacer un plan de actuación en ella; incluso dejaron perder una subvención del Gobierno regional que no solicitaron.

Sobre la enmienda número 3, la limpieza de ramblas, vertederos y otros, caballo de batalla del servicio de limpieza, que bastante hacen, pero, con tantísimos problemas, ¿ustedes creen suficiente esta partida, y más dándole 20.000 euros a comunicaciones de la Edusi? Es que tampoco sabemos qué se va a comunicar. Por lo tanto, en este aspecto queremos que de ese dinero que se va a destinar a comunicaciones de la Edusi, que esos 20.000 euros pasen a la limpieza de ramblas, vertederos y otros.

Sobre la enmienda cuatro, el polígono industrial un desastre; lo saben y lo solucionan con 15.000 euros de mantenimiento anual. ¿No puede el Ayuntamiento destinar de su partida de publicidad, que son 50.000 euros, al polígono una parte de esta?

Sobre la enmienda número cinco, y hablando de otras partidas, ¿no se puede destinar una a los caminos rurales, que tanta falta tienen y lo vamos viendo día tras día? Nos gustaría que de este modo los caminos rurales se vieran mejorados con una cuantía mayor, y se puedan abordar por las diferentes situaciones que van surgiendo. He dicho la enmienda número cinco, pero esta era la seis; vuelvo a la cinco.

La enmienda número cinco para nosotros, nuestro grupo, tenemos que decir que es un auténtico despropósito bajar la ayuda de la pandemia 20.000 euros en esta situación, y, por otro lado, se suben el sueldo, todo hay que decirlo como antes he comentado, legalmente, porque así Pedro Sánchez lo aprobó para los funcionarios, que está bien que se lo suban y estamos de acuerdo, pero para los miembros del Gobierno también.

Pues, si van ustedes y se suben este 2 por ciento, ya no solo por la cuantía sino por el gesto, les pedimos que no se suban el sueldo ese 2 por ciento, que cedan mediante enmienda a la ayuda del covid y demuestren a los ciudadanos que trabajan por ellos y no por ustedes, porque bien es cierto que se suben un 2 por ciento y que la ayuda al covid baja.

Por ahora es todo, gracias.»

**Don José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda y Personal:

«Gracias, señora Alcaldesa; buenas noches, señor Secretario, señora Interventora accidental, compañeros y todos los que asisten esta noche a través de las redes sociales, buenas noches.

Antes de empezar mi intervención, quiero agradecer y reconocer un año más el trabajo y el esfuerzo de los Servicios Económicos de nuestro Ayuntamiento, tanto del Servicio de Intervención como del Servicio de Tesorería, que han hecho posible traer este presupuesto al día de hoy.

Comparto lo que ha dicho mi compañero del Grupo Popular de que es un día muy importante para la aprobación del Presupuesto municipal, que es la guía de todas las actividades del próximo año, y es un día clave hoy y por eso les pido que lo apoyen.

Como he comentado estos días con la Interventora accidental, es el día más importante para la vida diaria del Ayuntamiento, junto con la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, que escasamente hace cuatro meses también se aprobó por unanimidad; así que también les pido que aprueben por unanimidad este presupuesto, y estar orgullosos de participar en estos dos días tan importantes en





escasamente cuatro meses de diferencia.

Este presupuesto para 2022 asciende a más de 30 millones, llegando a los 30.400.000 euros. Tengo que hablar de la situación económica-financiera del Ayuntamiento de Águilas. La situación económica es buena, la liquidación del Presupuesto de 2021 arrojó un superávit de remanente líquido de tesorería acumulado de más de 13 millones. Esto permitió en 2021, que parece que se les ha olvidado, hacer inversiones por más de seis millones en el pueblo, y me gusta mucho el titular que ha lanzado el compañero concejal del Grupo Popular de cero inversión; pues el año pasado el Ayuntamiento de Águilas invirtió más de seis millones para todos nuestros vecinos y vecinas del pueblo.

Antes de entrar en detalle en los capítulos de ingresos y gastos, el Presupuesto aumenta un 5 por ciento —respecto al Patronato aumenta un 4 por ciento—, respecto al año anterior, y recordamos que el presupuesto del Patronato el año pasado se redujo más de un 6 por ciento por la pérdida de ingresos que suponía el no poder utilizar todas las instalaciones deportivas. Este año se recupera y crece un 4 por ciento. A priori, este aumento del 5 por ciento parece ser excesivo, pero es todo lo contrario, es prudente.

Y no es cierto lo que ha dicho el señor concejal del Grupo Popular; no me gustan los titulares que ha soltado esta noche, porque no son ciertos. No son a la baja, son reales. Hemos sido prudentes y muchas partidas se han presupuestado en base al principio de prudencia, liquidaciones practicadas, y en algunas partidas ingresos netos de este año; eso es lo que se ha recogido. En ningún caso lo hemos hecho en perjuicio de los ciudadanos; todo lo contrario, hemos hecho un presupuesto muy real y muy prudente, y, aun así, aumenta un 5 por ciento y supera los 30 millones.

Por ejemplo, en el capítulo de ingresos, quiero dejar claro que no supone un aumento de la presión fiscal; se aumentan los ingresos por impuestos indirectos, sobre todo la previsión de ingresos sobre construcciones. También en impuestos directos, como las transmisiones patrimoniales; o también el aumento por las tasas y precios públicos, o por el aumento de las transferencias corrientes. Por ejemplo, la participación del ingreso del Estado en más de 150.000 euros, y este año para hacer referencia que ya no tenemos que devolver deuda de los años 2008/2009, y por eso se puede aumentar.

En relación al capítulo de gastos, tengo que comenzar haciendo referencia al capítulo I. La plantilla de personal también supone un aumento de más del 2 por ciento, que ahí lleva recogido la subida de todos los funcionarios, y no me gusta, señor compañero concejal del Grupo Popular, que compare los gastos de ayudas covid con la subida de los sueldos y salarios, es que no tiene nada que ver, y aparte es que no han entendido, y ahora se lo explicaré, la partida de gastos covid.

En la plantilla orgánica del Ayuntamiento que se aprueba junto con el Presupuesto hay también unas modificaciones: se prevén cinco nuevas plazas de promoción interna y dos transformaciones para transformar dos plazas que están vacantes de agente de Policía Local. Pero que quede claro que no supone un aumento de la plantilla.

Respecto al capítulo II de gastos corrientes, el principal capítulo para bienes y servicios, aumentan más de 800.000 euros, pues las principales partidas que se incrementan son el programa de parques y jardines, para mejora de plazas y jardines públicos, dotar de material especial para nuestros parques. Se aumenta también la partida de limpieza de ramblas y reparación de los caminos rurales, que han hecho referencia en sus intervenciones, se amplían ambas partidas en 15.000 euros, llegando en total entre las dos partidas a 80.000 euros.

Se aumenta la partida de gastos para actividades y campañas del Centro de la Mujer. Seguimos apostando por la formación y el empleo: se aumenta con 10.000 euros la partida de gastos de formación y empleo, llegando a los 120.000 euros, sobre todo destinados a Programas Mixtos de Empleo y Formación y el Programa de Empleo Público Local. Tenemos por delante en 2022 acabar con los certificados de profesionalidad del POEFE, la subvención europea del Fondo Social Europeo y poner en marcha dos grandes proyectos, dos grandes programas de empleo y formación que va a dar trabajo en formación a más de 36 personas.

También se aumentan las partidas de participación ciudadana, que va a poner en marcha actividades e iniciativas en los barrios y asociaciones vecinales.

En relación al capítulo de subvenciones, se aumentan más de 217.000 euros. Vuelve a reflejarse en el





Presupuesto la subvención a la Federación de Peñas del Carnaval y al Cabildo de Cofradías de Semana Santa; esperemos que se puedan celebrar estas dos actividades, siempre y cuando mejore la situación, que, a día de hoy, desgraciadamente, no es buena.

Se ha creado una subvención nueva en 20.000 euros para fomentar el consumo sostenible y de proximidad en el municipio de Águilas, creando campañas de consumo que mejoren a los comerciantes aguileños.

En este capítulo también de subvenciones, por supuesto se mantiene la subvención a la Residencia de Ancianos y al Patronato Musical.

En el capítulo V del Fondo de Contingencia, que han hecho referencia en su intervención, no es una partida que se infrutiliza; al revés, el año pasado se dotó de más de 350.000 euros y se ha agotado, escasamente quedan disponibles 2.000 euros; se ha tirado de esa partida para gastos que no estaban previstos, y no hay que desmerecer el recoger esta partida. Este año se han presupuestado 311.000 euros, y seguro que se utilizará para contingencias no previstas y no se quedará en ningún caso sin utilizar.

En relación al Capítulo VI, capítulo de ingresos, también el titular que no tiene nada que ver con cero inversión. Pues no, no es así, ya le he dicho todas las inversiones que se han hecho este año y todas las inversiones que se harán el año que viene, más del 60 por ciento respecto al presupuesto del año anterior. Una inversión muy necesaria para la ampliación del cementerio de 185.000 euros, que se suma a la inversión del año anterior de 180.000, lo que supondrá una inversión en nuestro cementerio de más de 360.000 euros.

Se prevé una inversión de 50.000 euros más para la remodelación y creación de zonas verdes dentro de la línea 5 de medio ambiente sostenible de la Edusi, y esta aportación municipal extra es para seguir remodelando nuestras plazas y jardines de la localidad. También se prevé una inversión de 85.000 euros más destinada a una mayor inversión para la construcción de la sala de estudio ubicada en la avenida Juan Carlos I con calle Santa Ana.

En intervenciones que ha dicho, no es cierto lo del fondo covid; en ningún caso la partida del fondo covid es una partida de ayuda, es una partida para gastos corrientes, una partida para medidas de prevención, guantes, gastos..., que supuso en 2020, 100.000 euros; en 2021, se presupuestó en 80.000 euros, y este año esperemos que, con 60.000 euros para todos estos gastos de materiales, que ya se hizo una gran inversión en 2020, sea necesaria. No tienen nada que ver estas ayudas, como ha dicho en su enmienda, de ayudas a la pandemia, cuando no es así: son para gastos diversos derivados del covid.

Eso es todo; seguiré en la segunda intervención.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

**Doña Nuria María Almagro Rodríguez:**

«Sí que me gustaría decir que comparto el análisis expuesto por el compañero del Grupo Popular, el señor don José García, salvo en lo relativo al fondo covid, que sí considero motivada su reducción en base a la actual situación; en cualquier caso, sentido común.

Y ahora sí, a modo de resumen global de estos presupuestos, he de resaltar de forma muy resumida, para que lo entienda la ciudadanía, que son unos presupuestos insuficientes para el anhelado progreso de Águilas, tanto en lo que se refiere a infraestructuras, inversiones y actuaciones que favorezcan la creación de riqueza y empleo para Águilas.»

**Doña Donosa Bustamante Sánchez:**

«Con su permiso, señora Alcaldesa.

Yo creía que habíamos venido a debatir los presupuestos del año 2022, y digo a debatir porque de todas las preguntas que le he realizado, que le he formulado al concejal responsable o delegado en la materia, no me ha contestado ni a una. No sé si es que me está ignorando o no me ha oído, pero la verdad es que para esto ni me hubiese molestado; pero, si voy a preguntar algo y no se me va a contestar, yo no vengo





a preguntar para que oiga la gente que pregunto, yo vengo a preguntar para que se me conteste o se les conteste a los ciudadanos.

Por tanto, ni me ha respondido. A ver si en la segunda intervención me responde a por qué no se ha destinado más presupuesto para las personas dependientes y se ha mantenido el presupuesto en 16.000 euros, como, cuando ya le he dicho, hay presupuestado para presupuestos indeterminados 244.000 euros; ni tampoco me ha contestado cuando le he preguntado que qué planes tienen para ampliar el polígono industrial que está ya planificado, y qué pensaban hacer con esos 16.000 euros que se han presupuestado para industria. Si lo cree oportuno el señor concejal, que me responda en la segunda intervención, y, si no, pues, bueno, me imagino que el que calla, otorga.

Yo ya en este tiempo que me queda sí que me quedaban algunas preguntas, o por lo menos algunas observaciones que hacer, respecto a la partida de órganos de gobierno; tenemos atenciones protocolarias y representación. Ustedes han mantenido la cuantía de 20.000 euros, y yo les pregunto: si en este ejercicio de 2021 los cargos públicos apenas se han movido, no han venido a visitarnos, porque en realidad no ha venido prácticamente nadie, entiendo yo, pues entiendo que no se habrá gastado la totalidad de la partida o de dinero. ¿Por qué se mantiene?, ¿no hubiese sido mejor haber destinado una parte de ese dinero a beneficiar a los vecinos en hacer, por ejemplo, una campaña para fomentar las compras en el pequeño comercio?, o destinarlo a industria, o a infraestructuras, como ya le he dicho.

En segundo lugar, con respecto a administración general, defensa jurídica e indemnizaciones, de 160.000 euros pasamos del ejercicio actual 2021 a gastar en 2022, 199.000 euros. A ver si me pueden responder, por favor. Esos 39.000 euros de aumento en el gasto, ¿es porque se prevé tener que pagar indemnizaciones a personas o entidades, que por resoluciones judiciales o análogas se han perdido pleitos?, o ¿se refiere exclusivamente a los gastos en servicios jurídicos? Lo digo porque en asistencia, así lo dice el epígrafe, a tribunales y comisiones se presupuesta también una partida de 10.000 euros.

Por todo lo que he dicho, no puedo apoyar este presupuesto, que me hubiese gustado, porque lo considero insuficiente, considero que no se apoya a las familias que verdaderamente más lo necesitan y que son contribuyentes, y me gusta decirlo, y porque tampoco se apoya a la inversión, ni a la industria, y por tanto no se apoya al progreso del pueblo.

Finalmente, quiero felicitarles a todos y espero que pasen unos días, si no felices, tranquilos con su familia, y que, bueno, el covid no les visite. Nada más, muchas gracias.»

**Don José García Sánchez:**

«Buenas noches de nuevo.

Señor Gálvez, nos pide apoyo, unanimidad; solo nos sale el importe del presupuesto globalmente, lo que aumenta, lo que disminuye, ¿como si los concejales que estamos aquí enfrente no nos lo hubiésemos estudiado!

Cuando me habla de gastos corrientes de covid, retribuciones básicas de altos cargos, ¿por qué no va a tener nada que ver? Estamos leyendo el presupuesto, leemos lo que dicen sus partidas, gastos corrientes que bajan de covid, y no deben de bajar en esta situación actual; eso es como lo entendemos. No vamos a apoyar un presupuesto que, para empezar, ha bajado fondos destinados al covid estando en plena pandemia y Águilas en riesgo muy alto. A día de hoy, no hay fondos destinados a este fin por su jefe de filas, Pedro Sánchez, y en Águilas no ha habido una ayuda directa a tal fin para los negocios, comercios y empresas, ni hay nada metido en el Presupuesto.

Se han subido el sueldo un 2 por ciento, pretenden que votemos a favor, el equipo de Gobierno del Ayuntamiento Águilas se sube el sueldo un 2 por ciento en los presupuestos de 2022, ¿y el Grupo Municipal Popular tiene que votar a favor?

Continúan sin bajar los impuestos a los aguileños, presión fiscal marca de la casa, en los presupuestos, y de este gobierno. El dinero donde mejor está es en el bolsillo de los aguileños, y no en las arcas municipales. El Ayuntamiento de Águilas tiene ingresos suficientes y justificados como para bajar la





presión fiscal a los ciudadanos.

*Presupuesto que no apoya a la hostelería ni al comercio local; no hay ni una sola ayuda directa a este sector, y ya no nos referimos a las subvenciones a las asociaciones profesionales, que eso está muy bien, pero son subvenciones que no llegan al autónomo del bar que cada día abre la persiana; nos referimos a ayudas a fondo perdido, como por ejemplo las que ha otorgado el Gobierno regional de López Miras, y no nos lo pueden negar.*

*Presupuesto que olvida de nuevo al sector industrial, que abandonan las inversiones en su polígono, tan necesarias. Presupuesto que trata la necesidad de los locales de la plaza de abastos mirando hacia otro lado. Que se empeña en responsabilizar a otros del estado de los caminos rurales, cuando el mantenimiento es de su competencia, y apenas incrementa la partida.*

*Presupuesto que sí tiene partidas importantes en representación y publicidad; hay que gestionar, no publicitar, y dejarse de políticas de imagen y promoción electoralista. Las familias tienen que tener —no, me he saltado lo que quería decir, perdón—.*

*Un presupuesto turístico, sí, pero para irse de turismo, porque ¡vaya partida destinan al turismo! Vivimos de espaldas a Águilas, sin potenciar el sector año tras año, y poca imaginación y falta de reinventarnos. Los mejores productos del mar y la tierra, expositores, hostelería, clima, al fin y al cabo, Águilas. ¿Dónde está el presupuesto para turismo? Pregúntenle a su concejal pertinente, y ¿dónde están los inversores? Las facilidades, inversiones, todo queda en nada, y pongo un ejemplo: ¿dónde está el proyecto de Águilas en la convocatoria de Planes de Sostenibilidad Turística en destino?, porque hay unas cuantas ciudades de la Región que han conseguido esto por presentar proyectos.*

*Cero inversiones, mayor presión fiscal, subida de salarios, barra libre con el fondo de contingencia, que se ha convertido en una figura ordinaria y no extraordinaria, como detalla su origen.*

*Un presupuesto que dota de 20.000 euros la carrera nocturna, 20.000 euros al duatlón del carnaval y, al mismo tiempo, reduce el fomento del deporte en 25.000 euros. ¿Dónde está la lógica en esto, el equilibrio?, y ¿dónde está la ciudad del deporte de la que tanto hablamos?, y ¿dónde está la igualdad en el presupuesto, las ayudas a los más vulnerables?, cuando cada vez hay más desigualdad y las necesidades de las familias, ahora sí las familias, tienen que tener oportunidades para vivir de su sueldo, su trabajo, no ayudas sociales únicamente, porque para esto un presupuesto debe de tener en cuenta partidas para generar empleo, crear empresas y facilitar burocráticamente estas acciones.*

*Un presupuesto hace ir a una ciudad sin proyecto definido, un copia y pega constante, apoyado en nuestro amigo de Edusi, que tanto nos está dando que hablar. Una falta de ambición por mejorar las cosas, innovar, arriesgar por los ciudadanos y facilitarles las cosas. Dejen lo anecdótico y pasen a la acción, y hagan un avance real para Águilas.*

*Discursos que escuchamos para generar plazas y dar oportunidades a jóvenes que formen parte de la Administración local, y al final solo se traducen por promociones internas; hechos que la propia Alcaldesa ha mantenido en sus discursos, pero no se han traducido en la realidad que se demanda, sino en todo lo contrario.*

*En definitiva, un presupuesto continuista, con subidas de sueldos, sin estar acorde con la realidad social actual y sin inversiones relevantes. Se mantiene el servicio y no se mejora, consignan partidas que no son prioritarias, con poca ilusión para el ciudadano, que nos presenta un futuro incierto y pesimista.*

*Muchas gracias. Repito, feliz Navidad a todos y cuidémonos, que hace falta.»*

**Don José Manuel Gálvez García:**

*«Vamos a seguir mi intervención, y es que no le puedo pasar la intervención del señor concejal del Grupo Popular; es que, en el análisis del presupuesto, comete un error, que no son ayudas a la pandemia, que son gastos para prevención de edificios municipales en contra de la lucha contra el covid. Ese es el análisis de la ayuda a la pandemia que no existe.*





*Con la de que nos subimos el sueldo, es que vuelvo a decir que no ha entendido el Presupuesto.*

*Voy a seguir contestando a la señora Donosa, que en la intervención me ha felicitado, y entonces me voy a quedar con eso, porque vuelve a atacar al grupo municipal hablando de la Atención Temprana, cuando le voy a comparar esa intervención, pero para dirigirla al Gobierno regional, de que hoy han aprobado un decreto-ley que sí que es un ataque a la Atención Temprana, sí que es un ataque a las familias y sí que las deja abandonadas.*

*Las personas vulnerables en el Ayuntamiento de Águilas están muy bien atendidas, los Servicios Sociales hacen una labor extraordinaria. Este año hemos subido casi a 200.000 euros la partida de asistencia social primaria; la partida de gastos, que ahí se pagan todos los bonos de alimentos; las ayudas a las familias más necesitadas, como los bonos de electricidad, las ayudas de gafas y otros bienes imprescindibles para el día a día. Entonces, no es cierto que, como ha dicho el concejal, no se ayuda a los más vulnerables. Este año se reafirma aumentando la partida para asistencia social de prestaciones básicas.*

*Han hecho referencia a unas enmiendas que han presentado fuera de plazo, pero que, aun así, puedo debatirlas una a una.*

*Han hecho referencia a la conservación del polígono industrial en sus intervenciones. Este año pasado se invirtió en mejorar aceras, pinturas, señalización...; se creó una nueva zona de señalización en el polígono industrial de aparcamientos en la zona norte y zona este. Este año se han adquirido nuevas señales para que queden instaladas este año. Entonces, sí que se invierte en el polígono industrial, por supuesto.*

*Vamos seguir contestando a titulares que no son ciertos. Demanda ayudas al comercio el Grupo Popular, y haciendo referencia a lo que ha hecho el Gobierno regional; es que es su obligación, es su competencia, el Ayuntamiento de Águilas no tiene competencias en comercio, no puede dar ayudas directas a los comerciantes. Sí que hicimos el año pasado bonificaciones, actuaciones, campañas... en favor de todos los comerciantes de la hostelería, que no son ayudas directas, pero que sí son ayudas directas, porque supuso una ayuda, una bonificación, dejar de pagar tasas o impuestos municipales, que supuso un impacto en el Presupuesto municipal de más de 300.000 euros. Entonces, sí que ayudamos, por supuesto que ayudamos.*

*Hemos realizado un presupuesto generoso, pero muy real, y muy real teniendo en cuenta todos los ingresos, liquidaciones y previsiones para el año que viene. Sí que dan respuesta a las necesidades del municipio. Seguimos apostando por la formación y el empleo, más de 120.000 euros para actividades del Programa Mixto de Empleo y Formación, para Programas de Empleo Público Local; van a dar trabajo y van a hacer actuaciones que benefician a todo el municipio; dan respuesta a situaciones de vulnerabilidad, protegiendo a la familia a través de la asistencia social sanitaria, y es el mejor presupuesto que podemos traer.*

*Voy a terminar como he comenzado: agradecer todo el esfuerzo de las personas que han participado en la elaboración de este presupuesto, y nada más, buenas noches y felices fiestas.»*

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación legalmente establecida, se somete a votación el anterior dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y ocho abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de las dos concejalas del Grupo Mixto, quedando adoptados los acuerdos propuestos.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

*«Yo voy a terminar haciendo algunas aclaraciones que, por tiempo, no ha podido realizar el concejal.*

*Quiero dejarle esa tranquilidad a la señora del Grupo Mixto con respecto al polígono industrial. Para su conocimiento, porque por su intervención parece que no tiene usted conocimiento de ello, la ampliación del suelo industrial que ha permitido la aprobación del Plan General, ese suelo es suelo privado. Por lo tanto,*





lo tienen que desarrollar los propietarios de ese suelo privado, que luego lo pondrán a la venta para que las empresas se puedan instalar. Por lo tanto, el Ayuntamiento, como es lógico y normal, no puede urbanizar un suelo que no es del Ayuntamiento. Para su tranquilidad, de los 16.000 euros que se hayan puesto o los 20 o los 30 o los que se pongan en el Presupuesto, nunca podría ir, ni 100.000 tampoco, a urbanizar un suelo que es privado. Entiendo que tenía usted desconocimiento al respecto, y por eso se lo aclaro.

Decir que no vamos a invertir en caminos rurales cuando el pleno pasado acabamos de aprobar un expediente de remanente de tesorería de casi 200.000 euros para arreglar caminos y escolleras, entiendo que no recuerdan lo que aprobamos el pleno pasado.

Por último, y muy brevemente. No disminuimos los gastos que ocasiona el covid, y se lo voy a demostrar con el gasto que yo creo que mayor nos está ocasionando el covid al Ayuntamiento, no solamente al Ayuntamiento de Águilas, sino a otros ayuntamientos, que es la limpieza en colegios de Educación Infantil y Primaria. El refuerzo de limpieza que el Ayuntamiento de Águilas va a seguir manteniendo a consecuencia del covid en el ejercicio 2022, desde enero hasta el 30 de junio, que acaben los colegios, es brutal, y lo vamos a seguir manteniendo a pesar de que no recibimos ni un euro de la Administración regional, que es la competente, y lo vamos a seguir manteniendo a pesar y a diferencia de lo que ha hecho el Gobierno regional en los institutos, que ha suprimido ese refuerzo de limpieza durante este curso, y además precisamente durante este curso que estábamos peor en los institutos y en los colegios que el curso pasado. Nosotros lo vamos seguir manteniendo. Por lo tanto, decir alegremente que vamos a reducir en gastos covid es cuanto menos osado o hablarlo desde el desconocimiento, que también es posible.

No se preocupen por las convocatorias de los fondos europeos en cuanto a turismo sostenible. Hay dos convocatorias en las que ya estamos trabajando de los mismos fondos, y vamos a presentar, por supuesto, proyectos a esas convocatorias, y están trabajando ya para presentar esos proyectos. Podemos presentarlos gracias a que se han habilitado esos fondos europeos; podemos presentarlos gracias a que se han conseguido estos fondos europeos por el Gobierno de España; desde luego, gracias a su partido a nivel nacional no podríamos ni presentarlos.

Quiero agradecer el trabajo de Servicios Sociales, coordinado con Cáritas y con Cruz Roja, para atender a los más vulnerables. El año que viene por supuesto se ha incrementado este presupuesto, y así lo ha dicho el concejal, y seguiremos atendiendo a los más vulnerables con ese trabajo coordinado con Cáritas y con Cruz Roja.

Creo sinceramente, y no se lo tomen a mal, que ustedes o no se han mirado el Presupuesto o no lo han entendido, o no lo han mirado y estudiado lo suficiente, por la intervención de cada uno de los portavoces. Sin ningún tipo de acritud, creo que o no lo han entendido o no se lo han mirado.

Por último, felicitar la Navidad a toda la Corporación —bueno, ahora nos queda un punto más en el orden del día—, a todos los miembros del Ayuntamiento, a todos los funcionarios, a todos los trabajadores, y agradecer el trabajo que ha hecho el concejal de Hacienda, junto con todo el equipo de Intervención y Tesorería, para sacar adelante este Presupuesto, y para que hoy podamos aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento de Águilas y del Patronato Deportivo para el próximo año 2022.»

## **2. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES, DERECHOS Y ACCIONES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, EN LO QUE SE REFIERE AL EPÍGRAFE I, BIENES INMUEBLES Y ANEXOS, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2021 (EXPTE.: 8683/2016).**

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

«Visto el expediente administrativo seguido para la rectificación del Inventario Municipal de conformidad con lo dispuesto por el art. 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, preparado por la Jefa de Contratación, Patrimonio y Pedanías.





Siendo que la competencia corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y una vez deliberado el asunto por los Sres. concejales integrantes de esta Comisión Informativa, se dictamina favorablemente, por mayoría, con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, Dña. María Dolores García Albarracín, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Encarnación Navarro Guerrero, del Grupo Municipal Socialista; y las abstenciones de D. Francisco Navarro Méndez, D. José García Sánchez, del Grupo Municipal Popular, y Dña. Donosa Bustamante Sánchez, del grupo Mixto, y sin ningún voto en contra, elevar al Pleno Municipal la siguiente

#### PROPUESTA DE DICTAMEN

**PRIMERO.** - Aprobar la actualización del Inventario de los bienes, derechos y acciones pertenecientes al municipio, en lo que se refiere al Epígrafe I, Bienes Inmuebles, de los previstos en el artículo 18 del Reglamento de Bienes, con las siguientes alteraciones:

##### En el apartado de Bienes Patrimoniales:

1. Alta de la finca nº 97. Resolución de la Tenencia de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2017, en la que se dispuso la segregación de una parcela de 813 m<sup>2</sup>., de superficie, de la Finca Registral número 32205, con referencia catastral 5220501XG2452A0001AO sita en Avda. José Jiménez Ruano conocida como finca "La Pilica". (Expte.:7875/2016), dando lugar a una nueva parcela de propiedad municipal con referencia catastral: 5220503XG2452A0000TI, finca registral 63319; Tomo 2546, Libro 853, Folio 205, Alta 1ª, sita en Avda. José Jiménez Ruano, conocida como Finca la Pilica, Diputación del Campo.

##### En el apartado Bienes de Dominio Público destinado a Uso o Servicio Público:

1. Modificación de la finca nº 186. por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2021, se adjudicó la Concesión demanial del uso privativo a don Francisco Javier Hernández, en representación de "Posada del Galeón, S.L.U." para la explotación y mantenimiento del bar, de propiedad municipal, conocido como bar "La Gaviota", ubicado en la Plaza de Antonio Cortijos. Formalización del Contrato de Concesión de fecha 10 de junio de 2021. El plazo se establece en 15 años, no prorrogables. (Expte.: 7811/2019).
2. Modificación de la finca nº 187. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2021, se adjudicó la Concesión demanial del uso privativo a don José Segovia López, para la explotación y mantenimiento del bar, de propiedad municipal, conocido como "Sol y Mar", ubicado en la Plaza de Antonio Cortijos, Formalización del Contrato de Concesión de fecha 10 de junio de 2021. El plazo se establece en 15 años, no prorrogables. (Expte.: 7811/2019).
3. Modificación de la finca nº 188. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2021, de adjudicación de la Concesión demanial del uso privativo a don Tomás Vera López, en representación de "Ramonetero, S.L.", para la explotación y mantenimiento del bar, de propiedad municipal, conocido como bar "Felipe", ubicado en la Plaza de Alfonso Escámez. Formalización del Contrato de Concesión de fecha 25 de junio de 2021. El plazo se establece en 20 años, no prorrogables. (Expte.: 2410/2021).

##### En el apartado de Anexo: Bienes adquiridos para Viales, Zonas Verdes y Espacios Públicos.

1. Alta de la finca nº 237. Acta de Ocupación de Expropiación Forzosa de fecha 26 de febrero de 2018, de los terrenos de titularidad privada para llevar a cabo la ejecución del Proyecto







de adecuación de la margen izquierda del cauce de la Rambla del Cañarete a su paso por el Plan Parcial SUP CH-2 "La Loma II", los terrenos objeto de expropiación tienen una cabida de 4.742,75 m2. (Exptes.:251 12/1/2016 - 1408/2016).

2. Alta de la finca nº 238. Pleno ordinario de fecha 30 de noviembre de 2021, de Aceptación de la mutación demanial, cesión, de la T-332-3, desde el P.K. 0+000 al P.K. 3+900, en relación al convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Águilas, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en la T-332-3.

#### En el apartado de Derechos Reales:

1. Alta de la finca nº 4. Resolución de Alcaldía de fecha de fecha 6 de noviembre de 2020, de Cesión gratuita y temporal del uso de los solares ubicados en la Plaza Juan XXIII, 6 y 8, con una superficie de 139 y 147 m2., respectivamente, con destino a parking público disuasorio, con una duración de tres (3) años, pudiéndose prorrogar anualmente, con fecha 11 de noviembre de 2020 se firmó el Convenio entre este Ayuntamiento y los propietarios cedentes. (Expte.: 7168/2020).
2. Alta de la finca nº 5. Resolución de Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2021, del arrendamiento del inmueble conocido como la Estación de Renfe, en concreto, sus plantas sótano y primera alta, propiedad de ADIF, para destinarlo a usos culturales y sociales, durante ocho (8) años, desde el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2029. (Expte.: 8683/2016).

**SEGUNDO.-** Continuar los trabajos de formación del Inventario en relación al resto de epígrafes, para su aprobación y remisión posterior de copia autorizada del mismo a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para lo que a juicio de quien suscribe el presente informe sería necesario contratar los servicios de una empresa que procediera a la informatización de todo el Inventario.

**TERCERO.-** La relación de bienes que integran el Epígrafe I, Bienes Inmuebles, aprobado es la siguiente:

#### EPÍGRAFE I: BIENES INMUEBLES.

##### CAPÍTULO 1.º: BIENES PATRIMONIALES.

- 1.- Mirador en Punta Peña de L'Aguilica.
- 2.- Local en 2ª planta en Urbanización "Mary Carrillo" de Calabardina.
- 3.- Terreno en Urbanización "Todosol". Parcela 276.
- 4.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 4. Parcela RI-4.
- 5.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 6. Parcela RI-5.
- 6.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 8. Parcela RI-6.
- 7.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 10. Parcela RI-7.
- 8.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 12. Parcela RI-8.
- 9.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 14. Parcela RI-9.
- 10.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 18. Parcela RI-11.
- 11.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 20. Parcela RI-12.
- 12.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 22. Parcela RI-13.
- 13.- Terreno en Calle Muñoz Calero del Barrio de Jesús.
- 14.- Casa Habitación del Electricista Jefe conocida como "Vivienda y depósito elevador de agua". Calle Santa Ana, nº 7.





- 15.- Parcela de terreno en Calle Calafría.  
16.- Vivienda en planta baja, "Grupo Crucero Baleares". Calle Pintor Coronado, nº 6, bloque 6, bajo D.
- 17.- Solar en Calle San Sebastián, nº 5 y 7.  
18.- Casa pequeña del Cañero. Avenida Juan Carlos I, nº 110.  
19.- Antiguo Colegio Público Menduiña. Calle Menduiña, nº 3.  
20.- Parcela A-12 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.  
21.- Parcela A-24 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.  
22.- Parcela B-10 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.  
23.- Parcela B-11 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.  
24.- Transmitida.  
25.- Transmitida.  
26.- Transmitida.  
27.- Transmitida.  
28.- Transmitida.  
29.- Transmitida.  
30.- Transmitida.  
31.- Transmitida.  
32.- Parcela F-6 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.  
33.- Parcela F-14 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.  
33 bis.- Parcela F-14 B del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas  
34.- Parcela G-3 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.  
35.- Parcela G-6 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.  
35.1. Parcela G-6.1 del Polígono Industrial. Paraje de las Majadas, adjudicada a terceros en ejecución de sentencia.  
35.2. Parcela G-6.2 del Polígono Industrial  
35.3. Parcela G.-6.3 del Polígono Industrial.  
35.4. Parcela G-6.4 del Polígono Industrial.  
35.5. Parcela G-6.5 del Polígono Industrial.  
36.- Parcela H-3 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.  
37.- Transmitida.  
38.- Parcela I-12 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.  
39.- Parcela J-5 A del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas. Cesión onerosa del derecho de superficie durante 25 años.  
39. Bis.- Parcela J-5 B del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.  
40.- Parcela K-10 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.  
41.- Parcela L-5 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.  
42.- Parcela L-6 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.  
43.- Parcela M-2 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.  
44.- Parcela M-3 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.  
45.- Parcela M-4 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.  
46.- Parcela M-5 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.  
47.- Local comercial en planta baja, nº 2, bloque VII, Conjunto Residencial "La Torre". Carretera de Vera. Diputación del Cócón.  
48.- Local comercial en Calle Inmaculada, nº 25.  
49.- Finca "Las Majadas" donde se encuentra la Depuradora de Aguas Residuales.  
50.- Monte del Castillo "San Juan de Las Águilas".  
51.- Terreno conocido como "Depósito Cabezo del Agua". Situado entre las Calles del Cuervo, del Agua, Luis Siret y Candelaria.  
52.- Local en planta baja nº 9, en Calle del Codo, nº 18. Urbanización "Fransena".  
53.- Parcela 46, Calle Río Segura, nº 43. Urbanización "Costas de Calabardina".  
54.- Parcela 47, Calle Río de Janeiro, nº 23. Urbanización "Costas de Calabardina".  
55.- Parcela de terreno con destino residencial señalada como RII-4-1, sita en el Plan Parcial del Sector SUP-C-6 "Las Molinetas".





- 56.- Parcela de terreno con destino residencial señalada como R-II-1, sita en el Plan Parcial del Sector SUP-C-7 "Las Molinetas".
- 57.- Parcela señalada en el Proyecto de Modificación del Plan Especial Turístico "Los Collados-Zieschang, Fase II", con el nº 16.
- 58.- Finca 3-A, Local nº 2-A en la planta 1ª alta del edificio situado en Calle Balsa Vieja.
- 59.- Finca nº 3, Local nº 2, en Calle Balsa Vieja. Concejalía de Juventud (Informajoven).
- 60.- Casa en planta baja en Avenida Juan Carlos I, nº 109.
- 61.- Finca "El Labradorcico", la "Pilica" o "La Pila".
- 62.- Solar en Avenida Juan Carlos I, nº 132.
- 63.- Parcela 51 del Polígono 20 en Paraje "Las Canteras" junto al vial de circunvalación.
- 64.- Terreno en Barrio de la Pescadería segregado del Monte del Castillo "San Juan de Las Águilas".
- 65.- Parcela destinada a Uso Comercial en Urbanización Niágara.
- 66.- Parcela destinada a Uso Hotelero en Urbanización Niágara.
- 67.- Parcela destinada a Uso Turístico en Urbanización Niágara.
- 68.- Parcela destinada a Uso Residencial en Urbanización Niágara.
- 69.- Parcela R.4.2. Residencial Unifamiliar Escalonada en Urbanización "El Hornillo Dos".
- 70.- Parcela M-2 Residencial del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-1 Urbanización "La Loma I".
- 71.- Parcela M-4.D Residencial del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2 Urbanización "La Loma II".
- 72.- Parcela M-7.C Residencial del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2 Urbanización "La Loma II".
- 73.- Parcela M-7.D Residencial del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2 Urbanización "La Loma II".
- 74.- Parcela D-1 del Plan Parcial "Las Molinetas" SUP C-7.
- 75.- Parcela de terreno en Hacienda Las Majadas "Escombrera".
- 76.- Parcela 26 del Plan Parcial "Casa Colorá".
- 77.- Parcela R3B del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 78.- Parcela número 7, sita en Urbanización "Los Jardines".
- 79.- Parcela número 14, sita en Urbanización "Los Jardines".
- 80.- Parcela de uso residencial plurifamiliar de 1.335,31 m<sup>2</sup>, M5.2 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "LA FLORIDA".
- 81.- Parcela de uso residencial plurifamiliar de 600 m<sup>2</sup>, M5.3.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "LA FLORIDA".
- 82.- Parcela uso Residencial R-4-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 7.931 m<sup>2</sup>.
- 83.- Parcela uso Turístico-Hotelero-Comercial, T.H.C.2-2 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 18.476,28 m<sup>2</sup>.
- 84.- Trozo de terreno en paraje de Calabardina, diputación de Cope, de 5.769,72 m<sup>2</sup>.
- 85.- Parcela de uso Residencial Colectivo R.C.2.II del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 41.043 m<sup>2</sup>.
- 86.- Parcela de uso Residencial Unifamiliar R.U.1.II del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 4.336 m<sup>2</sup>.
- 87.- Parcela de uso Apartamentos Turísticos A.T.1.II del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 6.728 m<sup>2</sup>.
- 88.- Parcela de uso Hotelero H.1.II del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 6.728 m<sup>2</sup>.
- 89.- Parcela de uso Residencial Colectivo R.C.2.III del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 4.976 m<sup>2</sup>.
- 90.- Inmueble situado en Calle Vistalegre, 13.
- 91.- Inmueble situado en Calle refugio, 19.
- 92.- Inmueble situado en Calle Menduiña, núm. 2, esquina con la Calle Progreso.
- 93.- Parcela Huerta del Consejero don Antonio Robles Moñino.
- 94.- Parcela nº 3 (Residencial) del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 "Rambla las Culebras".
- 95.- Parcela nº 11 (Apartotel-S de Interés Público y Social (AH) Zona Comercial) del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 "Rambla las Culebras".
- 96.- Parcela en Plaza Virgen de los Dolores, esquinas a calles Isidoro de la Cierva y Reina Sofía.
- 97.- Parcela con una superficie de 813 m<sup>2</sup>., en Avda. José Jiménez Ruano conocida como finca "La Pilica", resultante de la segregación de la finca matriz número 32205, con referencia catastral 5220501XG2452A0001AO.

## EPÍGRAFE I.- BIENES INMUEBLES.





**CAPÍTULO 2.º: BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DESTINADO A USO O SERVICIO PÚBLICO.**

- 1.- Casa Consistorial, Plaza de España, nº 14.
- 2.- Parte del Edificio de la Casa Consistorial. Calle Conde de Aranda, nº 7.
- 3.- Parte del Edificio de la Casa Consistorial. Calle Conde de Aranda, nº 3.
- 4.- Edificio para Servicios Administrativos Municipales en Calle Juan Jiménez Crouseilles, nº 2, esquina Calle Floridablanca.
- 5.- Torre de Tébar.
- 6.- Local en Calle Quintana, nº 11. Museo de las Termas Romanas.
- 7.- Local (sótano) en Calle Quintana, nº 11. Museo de las Termas Romanas.
- 8.- Local en Calle Fuentenueva, nº 10. Instalaciones auxiliares para tareas del Arqueólogo Municipal.
- 9.- Parcela 53 del Polígono 20 en Finca "Las Molinetas".
- 10.- Local en planta baja en Calle José María Pereda, nº 4. Centro de Rehabilitación del Insalud.
- 11.- Almacén en Calle Ciclista Julián Hernández Zaragoza, nº 28. Depósito para material y utensilios de electricistas municipales.
- 12.- Polideportivo Municipal.
- 13.- Mercado de Abastos.
- 14.- Edificio en Avenida Montemar, nº 17. Urbanización "Montemar".
- 15.- Edificio sede del Patronato Musical Aguileño "Francisco Díaz Romero".
- 16.- Campo de Fútbol "El Rubial".
- 17.- Colegio Público "San Juan de Águilas".
- 18.- Parcela D.1 Dotacional de Urbanización "El Hornillo Dos".
- 19.- Colegio Público "Joaquín Tendero".
- 20.- Colegio Público "El Rubial".
- 21.- Colegio Público "José Noguera". Escuela de Fútbol de Águilas.
- 22.- Antiguo Colegio Público "San Diego". Grupo de Scout "Severo Montalvo".
- 23.- Colegio Público "Nuestra Señora de los Dolores".
- 24.- Patio del Colegio "Nuestra Señora de los Dolores" I.
- 25.- Patio del Colegio "Nuestra Señora de los Dolores" II.
- 26.- Centro de Educación Secundaria "Alfonso Escámez".
- 27.- Colegio Público "Urci".
- 28.- Centro de Educación Secundaria "Carlos III" (I).
- 29.- Centro de Educación Secundaria "Carlos III" (II).
- 30.- Centro de Educación Secundaria "Carlos III" (III).
- 31.- Centro de Educación Secundaria "Carlos III" (IV).
- 32.- Colegio Público "Mediterráneo".
- 33.- Centro de Salud en Urbanización "Montemar". Calle Legazpi, nº 2.
- 34.- Centro Socio-Cultural "Los Arejos". Consultorio Periférico "Arejos".
- 35.- Terreno para ampliación de Centro Socio-Cultural "Los Arejos" y Pista Polideportiva.
- 36.- Finca "Sagrada Familia" en Calle José Jiménez Ruano.
- 37.- Edificio de la Cruz Roja en Calle Iberia, nº 27.
- 38.- Cementerio.
- 39.- Colegio Público "Ramón y Cajal".
- 40.- Terreno en Cuesta Juan Rabal donde se ubica el Depósito de Agua. Parcela 15 del Polígono 24.
- 41.- Parcela de terreno para uso docente en Urbanización "Los Jardines de Águilas".
- 42.- Instituto "Europa".
- 43.- Parcela de terreno para uso deportivo en Urbanización "Los Jardines de Águilas".
- 44.- Parcela de terreno para equipamiento social en Urbanización "Los Jardines de Águilas".
- 45.- Zona deportiva en "Las Majadas".
- 46.- Parcela de terreno para uso docente sita en el Plan Parcial del Sector SUP-C-6 "Las Molinetas".
- 47.- Parcela para equipamiento comercial, social y deportivo en Urbanización "Rubial III".
- 48.- Parcela nº 6 para uso docente en Urbanización "Rubial III".
- 49.- Parcela nº 19 para uso docente en Urbanización "Rubial III".





- 50.- Parcela nº 20 para uso docente (Educación Secundaria) en Urbanización "Rubial III".
- 51.- Parcela para equipamiento docente preescolar en Urbanización "Rubial III".
- 52.- Estación de Autobuses.
- 53.- Parcela destinada a dotación aislada señalada así en el Proyecto de Reparcelación (Renfe).
- 54.- (Figuraba la finca que ahora consta con el número 74 del Anexo de bienes patrimoniales, al haberse realizado un expediente de alteración de calificación jurídica de la parcela).
- 55.- Terreno destinado a equipamiento social en el Polígono Industrial.
55. BIS.- Terreno destinado a equipamiento social en el Polígono Industrial, segregado del anterior donde se ubica la Escuela-Taller.
- 56.- Terreno destinado a Servicios Urbanos en el Polígono Industrial.
- 57.- Parcela destinada a uso social y cultural en Calle Río de Janeiro, nº 21. Urbanización "Costas de Calabardina".
- 58.- Oficina de Turismo, Casa de Cultura y Centro de la Tercera Edad. Explanada del Puerto.
- 59.- Trozo de terreno en El Charcón. Perrera Municipal.
- 60.- Molino del Saltador. Museo Etnográfico. Diputación del Cócón.
- 61.- Terreno en Rambla del Saltador.
- 62.- Colegio en "Los Arejos".
- 63.- Escuela Infantil en "El Garrotillo".
- 64.- Parcela destinada a Uso docente, cultural, sanitario, administrativo, deportivo o social en Urbanización Niágara. Parcela D-1.
- 65.- Parcela destinada a Uso docente, cultural, sanitario, administrativo, deportivo o social en Urbanización Niágara. Parcela D.2.2.1.
- 66.- Parcela destinada a Uso deportivo, espectáculo al aire libre y cultural en Urbanización Niágara. Parcela D.P.
- 67.- Parque Deportivo de Urbanización "Rubial III", Parcela 7 de la manzana M.2.
- 68.- Parque Deportivo de Urbanización Rubial III, Parcela 13 de la manzana M.4.
- 69.- Parcela D.2 Dotacional de Urbanización El Hornillo Dos.
- 70.- Parcela D.3 Dotacional de Urbanización El Hornillo Dos.
- 71.- Parcela C.T.1 destinada a Centro de Transformación en Urbanización el Hornillo Dos.
- 72.- Parcela C.T.2 destinada a Centro de Transformación en Urbanización el Hornillo Dos.
- 73.- Parcela C.D destinada a depósito de agua en Urbanización El Hornillo Dos.
- 74.- Parcela D-1 Dotacional del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-1, Urbanización "La Loma I".
- 75.- Parcela D-2 Dotacional del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-1, Urbanización "La Loma I".
- 76.- Parcela D-1 Equipamiento del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2, Urbanización "La Loma II".
- 77.- Parcela D-2 Equipamiento del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2, Urbanización "La Loma II" - Cedida al Servicio Murciano de Salud.
- 78.- Parcela Dotacional Educativa para ampliación del Colegio Joaquín Tendero en Calle Murcia.
- 79.- Terreno situado en Diputación de El Campo, procedente de Hacienda La Pila, donde se sitúan Campos de Fútbol Hermanos Buitrago y Muñoz Calero.
- 80.- Terreno situado en Diputación de El Campo, procedente de Hacienda La Pila, con destino a nuevo Pabellón Deportivo Municipal.
- 81.- Parcela D-18 del Proyecto de Reparcelación "Playas de Calarreona".
- 82.- Parcela D-19 del Proyecto de Reparcelación "Playas de Calarreona".
- 83.- Parcela número 30 del Plan Parcial "Casa Colorá".
- 84.- Parcela número 33 del Plan Parcial "Casa Colorá".
- 85.- Parcela número 34 del Plan Parcial "Casa Colorá".
- 86.- Parcela número 35 del Plan Parcial "Casa Colorá".
- 87.- Finca nº 8, Parcela C del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 de la modificación puntual nº 14 del PGOU.
- 88.- Finca nº 10, Parcela CT.2 del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 de la modificación puntual nº 14 del PGOU.
- 89.- Finca nº 11, Parcela C.T.5 del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 de la modificación puntual nº 14 del PGOU.
- 90.- Parcela sita en C/ Libertad, con destino dotacional educativo.





- 91.- Parcela E.S1 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 92.- Parcela E.S2 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 93.- Parcela E.S3 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 94.- Parcela S.U.1 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 95.- Parcela S.U.2 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 96.- Parcela S.U.4 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 97.- Parcela Z.C 1 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 98.- Parcela C.T.1 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 99.- Parcela C.T.2 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 100.- Parcela C.T.3 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 101.- Parcela C.T.4 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 102.- Parcela C.T.5 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 103.- Parcela C.T.6 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 104.- Parcela número 15 de la Urbanización de Los Jardines.
- 105.- Parcela B del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 de la Modificación puntual nº 14 del PGOU.
- 106.- Parcela S.U.3 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 107.- Parcela nº 28 de la Modificación del Plan Especial Turístico Residencial "Collados-Zieschang", Fase II.
- 108.- Parcela de equipamiento dotacional M.1.1 del Plan parcial SUNP-I.1/1 "La Florida".
- 109.- Parcela de equipamiento dotacional M1.3 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "La Florida".
- 110.- Parcela de equipamiento dotacional M2.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "La Florida".
- 111.- Parcela C.T-1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "La Florida". Cedida a Iberdrola.
- 112.- Parcela C.T-2 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "La Florida".
- 113.- Parcela C.T-3 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "La Florida". Cedida a Iberdrola.
- 114.- Parcela E.Q-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, equipamiento social, de 42.874 m<sup>2</sup>.
- 115.- Parcela CD-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, destinada a servicios urbanísticos, de 1.120 m<sup>2</sup>.
- 116.- Parcela CT-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 117.- Parcela CT-2 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 118.- Parcela CT-3 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 119.- Parcela CT-4 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 120.- Parcela CT-5 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 121.- Parcela CT-6 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 122.- Parcela CT-7 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 123.- Parcela CT-8 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 124.- Parcela CT-9 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 125.- Parcela CT-10 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 126.- Parcela CT-11 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 127.- Parcela CT-12 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 128.- Parcela CT-13 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 129.- Parcela CT-14 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 130.- Parcela CT-15 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 131.- Parcela S-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II. Centro de Transformación (PTRO'S).
- 132.- Parcela S-2 del Plan Parcial Playa del Arroz II. Centro de Transformación (PTRO'S).
- 133.- Parcela S-3 del Plan Parcial Playa del Arroz II. Centro de Transformación (PTRO'S).
- 134.- Parcela S-4 del Plan Parcial Playa del Arroz II. Centro de Transformación (PTRO'S).
- 135.- Edificio destinado a Vivero de Empresas en la parcela E.S. del polígono industrial.
- 136.- Edificio destinado a Escuela-Taller en la parcela E.S. del polígono industrial.
- 137.- Edificio de la Policía Local.
- 138.- Centro de Atención a la Infancia de Águilas (CAI).
- 139.- Parcela de forma trapezoidal para ampliación y colindante con el Colegio Público "Las Lomas", zona Rubial, de 137 m<sup>2</sup>.
- 140.- Colegio "Ciudad del Mar" 12+6.
- 141.- Parcela de terreno nº 39 de uso dotacional del Plan Parcial "Fortuna Golf" de 69.020 m<sup>2</sup>.





- 142.- Parcela de terreno nº 40 de uso dotacional del Plan Parcial "Fortuna Golf" de 32.030 m<sup>2</sup>.
- 143.- Parcela de terreno nº 42 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 4.500 m<sup>2</sup>.
- 144.- Parcela de terreno nº 43 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 5.876 m<sup>2</sup>.
- 145.- Parcela de terreno nº 44 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 1.828 m<sup>2</sup>.
- 146.- Parcela de terreno nº 45 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 14.306 m<sup>2</sup>.
- 147.- Parcela de terreno nº 46 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 2.498 m<sup>2</sup>.
- 148.- Parcela de terreno nº 47 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 3.975 m<sup>2</sup>.
- 149.- Parcela de terreno nº 58 destinada a Centro de Transformación C.T. 1 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m<sup>2</sup>.
- 150.- Parcela de terreno nº 59 destinada a Centro de Transformación C.T. 2 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m<sup>2</sup>.
- 151.- Parcela de terreno nº 60 destinada a Centro de Transformación C.T. 3 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m<sup>2</sup>.
- 152.- Parcela de terreno nº 61 destinada a Centro de Transformación C.T. 4 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m<sup>2</sup>.
- 153.- Parcela de terreno nº 62 destinada a Centro de Transformación C.T. 5 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m<sup>2</sup>.
- 154.- Parcela de terreno nº 63 destinada a Centro de Transformación C.T. 6 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m<sup>2</sup>.
- 155.- Parcela de terreno nº 64 destinada a Centro de Transformación C.T. 7 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m<sup>2</sup>.
- 156.- Parcela de terreno nº 65 destinada a Centro de Transformación C.T. 8 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m<sup>2</sup>.
- 157.- Parcela de terreno nº 66 destinada a Centro de Transformación C.T. 9 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m<sup>2</sup>.
- 158.- Parcela de terreno nº 67 destinada a Centro de Transformación C.T. 10 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m<sup>2</sup>.
- 159.- Parcela de terreno nº 68 destinada a Centro de Transformación C.T. 11 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m<sup>2</sup>.
- 160.- Parcela de terreno nº 69 destinada a Centro de Transformación C.T. 12 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m<sup>2</sup>.
- 161.- Parcela de terreno nº 70 destinada a Centro de Transformación C.T. 13 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m<sup>2</sup>.
- 162.- Parcela de terreno nº 71 destinada a Centro de Transformación C.T. 14 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m<sup>2</sup>.
- 163.- Parcela de terreno nº 72 destinada a Centro de Transformación C.T. 15 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m<sup>2</sup>.
- 164.- Parcela de terreno nº 73 destinada a Centro de Transformación C.T. 16 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m<sup>2</sup>.
- 165.- Parcela de terreno nº 74 destinada a Centro de Transformación C.T. 17 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m<sup>2</sup>.
- 166.- Parcela de terreno nº 75 destinada a Centro de Transformación C.T. 18 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m<sup>2</sup>.
- 167.- Parcela de terreno nº 76 destinada a Centro de Transformación C.T. 19 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27, 31 m<sup>2</sup>.
- 168.- Parcela de terreno nº 77 destinada a Centro de Transformación C.T. 20 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27, 31 m<sup>2</sup>.
- 169.- Parcela de terreno nº 78 destinada a Centro de Transformación C.T. 21 del Plan Parcial





“Fortuna Golf”, de 27,31 m<sup>2</sup>.

**170.-** Parcela de terreno nº 79 destinada a Centro de Transformación C.T. 22 del Plan Parcial

“Fortuna Golf”, de 26,16 m<sup>2</sup>.

**171.-** Parcela de terreno nº 80 destinada a Centro de Transformación C.T. 23 del Plan Parcial

“Fortuna Golf”, de 26,16 m<sup>2</sup>.

**172.-** Parcela de terreno nº 81 destinada a Centro de Transformación C.T. 24 del Plan Parcial

“Fortuna Golf”, de 47,00 m<sup>2</sup>.

**173.-** Parcela de terreno nº 82 destinada a Centro de Transformación C.T. 25 del Plan Parcial

“Fortuna Golf”, de 26,16 m<sup>2</sup>.

**174.-** Parcela de terreno nº 83 destinada a Centro de Transformación C.T. 26 del Plan Parcial

“Fortuna Golf”, de 26,16 m<sup>2</sup>.

**175.-** Parcela de terreno nº 84 destinada a Centro de Transformación C.T. 27 del Plan Parcial

“Fortuna Golf”, de 12,71 m<sup>2</sup>.

**176.-** Parcela de terreno nº 85 destinada a Centro de Transformación C.T. 28 del Plan Parcial

“Fortuna Golf”, de 33,45 m<sup>2</sup>.

**177.-** Parcela de terreno nº 86 destinada a Centro de Transformación C.T. 29 del Plan Parcial

“Fortuna Golf”, de 27,31 m<sup>2</sup>.

**178.-** Parcela de terreno nº 87 destinada a Centro de Transformación C.T. 30 del Plan Parcial

“Fortuna Golf”, de 27,31 m<sup>2</sup>.

**179.-** Parcela de terreno nº 88 destinada a Centro de Transformación C.T. 31 del Plan Parcial

“Fortuna Golf”, de 26,16 m<sup>2</sup>.

**180.-** Parcela de terreno nº 89 destinada a Centro de Transformación C.T. 32 del Plan Parcial

“Fortuna Golf”, de 26,16 m<sup>2</sup>.

**181.-** Parcela de terreno nº 90 destinada a Centro de Transformación C.T. 33 del Plan Parcial

“Fortuna Golf”, de 26,16 m<sup>2</sup>.

**182.-** Parcela de terreno nº 91 destinada a Centro de Transformación C.T. 34 del Plan Parcial

“Fortuna Golf”, de 26,16 m<sup>2</sup>.

**183.-** Parcela de terreno nº 92 destinada a Centro de Transformación C.T. 35 del Plan Parcial

“Fortuna Golf”, de 26,16 m<sup>2</sup>.

**184.-** Parcela de terreno nº 101 destinada a Centro de Transformación C.T. 36 del Plan Parcial

“Fortuna Golf”, de 26,16 m<sup>2</sup>.

**185.-** Local donde se ubica el Centro de Interpretación del Mar. Edificio Dos Bahías.

**186.- Bar La Gaviota. Plaza de Antonio Cortijos. Concesión Demanial, con una duración de 15 años, no prorrogables (firma del contrato 10.06.2021).**

**187.- Bar Solimar. Plaza de Antonio Cortijos. Concesión Demanial, con una duración de 15 años, no prorrogables (firma del contrato 10.06.2021).**

**188.- Bar Felipe. Plaza de Alfonso Escámez. Concesión Demanial, con una duración de 20 años, no prorrogables (firma del contrato 25.06.2021).**

**189.-** Parcela Urbana, Travesía Electra nº 1, 2041 m<sup>2</sup>, Ref. Catastral 4908103XG2440H0001YA. Finca Registral nº 16.642.

**190.-** Parcela nº 22 (Docente) del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Rambla las Culebras.”

#### **ANEXO: BIENES ADQUIRIDOS PARA VIALES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS.**

1.- Calle Poeta Miguel Hernández.

2.- Ampliar ancho de la Calle Concilio Vaticano II.

3.- Viales y Zonas Verdes en Calle Murcia.

4.- Viales en “Residencial Los Jardines de Águilas”.

5.- Zona Verde en “Residencial Los Jardines de Águilas”.

6.- Viales en Avenida Juan Carlos I, nº 126, 128 y 130.

7.- Parte de la Plaza del Doctor Fortún.

8.- (Desaparece la finca al haberse realizado un expediente de alteración de calificación jurídica situando en el epígrafe correspondiente a Bienes Patrimoniales; finca número 75).







- 9.- Zona Verde B en "Las Majadas".
- 10.- Zona Verde C en "Las Majadas".
- 11.- Zona Verde D en "Las Majadas".
- 12.- Viales en "Las Majadas".
- 13.- Ampliación de Viales: Calles Lotería, Santa Ana y Luis Siret.
- 14.- Zona Verde en "Las Molinetas SUP-C-6".
- 15.- Viales en "Las Molinetas SUP-C-6".
- 16.- Calle San Miguel.
- 17.- Espacio Libre Público "Rubial III" (I).
- 18.- Espacio Libre Público "Rubial III" (II).
- 19.- Espacio Libre Público "Rubial III" (III).
- 20.- Espacio Libre Público "Rubial III" (IV).
- 21.- Viales y Aparcamientos en "Rubial III".
- 22.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 "RENFE" (I).
- 23.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 "RENFE" (II).
- 24.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 "RENFE" (III).
- 25.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 "RENFE" (IV).
- 26.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 "RENFE" (V).
- 27.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-4 "RENFE".
- 28.- Viales "RENFE".
- 28 (bis).- Anexo a Viales "RENFE". Terreno destinado a Centro de Transformación.
- 29.- El Hornillo. Zonas Verdes, Espacios Libres y Aparcamientos.
- 30.- Calle Federico García Lorca.
- 31.- Calle La Estrella (I).
- 32.- Calle La Estrella (II).
- 33.- Zona Verde en Cabezo del Disco (I).
- 34.- Zona Verde en Cabezo del Disco (II).
- 35.- Zona Verde en "Los Collados-Zieschang, Fase II".
- 36.- Zona de Reserva de Carretera CC1. "Los Collados-Zieschang, Fase II".
- 37.- Zona de Reserva de Carretera CC2. "Los Collados-Zieschang, Fase II".
- 38.- Zona de Reserva de Carretera CC3. "Los Collados-Zieschang, Fase II".
- 39.- Viales en "Los Collados-Zieschang, Fase II".
- 40.- Viales en "Las Molinetas SUP-C-7".
- 41.- Espacios Libres y Jardines en "Las Molinetas SUP-C-7" (I).
- 42.- Espacios Libres y Jardines en "Las Molinetas SUP-C-7" (II).
- 43.- Zona de protección de viario en "Las Molinetas SUP-C-7".
- 44.- Ensanche Calles Aire y Travesía de San Miguel.
- 45.- Zona Verde en Calle de Aire (en forma de cuña).
- 46.- Plaza Pública en Calle Travesía de San Miguel.
- 47.- Viales en Calle del Aire.
- 48.- Zona Verde en Calle del Aire, nº 99.
- 49.- Terreno para Viales en Calle Inmaculada, nº 14.
- 50.- Zona Verde V-1 en Polígono Industrial.
- 51.- Zona Verde V-2 en Polígono Industrial.
- 52.- Viales en Polígono Industrial.
- 53.- Zona Verde en Cabezo del Disco (III).
- 54.- Zona Verde en Cabezo del Disco (IV).
- 55.- Solar para apertura de Calle Caridad.
- 56.- Solar para viales en Calle Luis Siret (I).
- 57.- Solar para viales en Calle Luis Siret (II).
- 58.- Terrenos para ampliación de la Calle Alicante.
- 59.- Terrenos para ampliación de la Calle José Matrán (I).
- 60.- Terrenos para ampliación de la Calle José Matrán (II).
- 61.- Terreno entre Calle Iberia, Electra y otras.





- 62.- Terreno de la "Hacienda Casa Grande y La Florida".
- 63.- Zona Verde y Aparcamiento en Paraje de Cañarete o de la Casa Verde (I).
- 64.- Zona Verde y Aparcamiento en Paraje de Cañarete o de la Casa Verde (II).
- 65.- Solar en Calle Solidaridad para Vía Pública.
- 66.- Terreno para ampliación de Viales en Calle Blas Rosique Blaya.
- 67.- Zona Verde en Pintor Rosales.
- 68.- Viales en Plaza Gutiérrez Mellado.
- 69.- Terreno para Vía Pública en Cuevas del Rincón.
- 70.- Terreno para viales en Calle Ciclista Julián Hernández Zaragoza.
- 71.- Terreno destinado a Parque Público (I) Calle Federico García Lorca.
- 72.- Terreno destinado a Parque Público (II) Calle Federico García Lorca.
- 73.- Solar para ampliación de viales en Calle del Agua.
- 74.- Terreno para ampliar el Campo de Fútbol y viales.
- 75.- Zona Verde en "Urbanización Montemar".
- 76.- Viales y Aparcamientos en "Urbanización Montemar".
- 77.- Terreno para vía pública en Calle Jacinto Benavente.
- 78.- Terreno para apertura de la Calle Pablo Iglesias.
- 79.- Zona Verde en Calle Río Segura, nº 41, "Urbanización Costas de Calabardina".
- 80.- Terreno para apertura de Vía Pública en Paseo de Las Acacias.
- 81.- Terreno para apertura de Calles y Zona Verde: Calles Solidaridad, Democracia y otras.
- 82.- Terreno destinado a Viales y Aceras en Calle Nieto y Gorretas.
- 83.- Terreno destinado a Calle de nueva apertura en Las Majadas.
- 84.- Terreno destinado a Viales y Zonas Verdes en "Rubial II" (I).
- 85.- Terreno destinado a Viales y Zonas Verdes en "Rubial II" (II).
- 86.- Terreno destinado a Viales y Zonas Verdes en "Rubial II" (III).
- 87.- Terreno destinado a Viales y Zonas Verdes en "Rubial I".
- 88.- Zona Verde Z.V.1 en Urbanización Niágara.
- 89.- Zona Verde Z.V.2 en Urbanización Niágara.
- 90.- Zona de Playa en Urbanización Niágara.
- 91.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Agua Potable en Urbanización Niágara. Parcela C.B.1.
- 92.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Agua Potable en Urbanización Niágara. Parcela C.B.2.
- 93.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Saneamiento en Urbanización Niágara. Parcela C.B.S.1.
- 94.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Saneamiento en Urbanización Niágara. Parcela C.B.S.2.
- 95.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Saneamiento en Urbanización Niágara. Parcela C.B.S.3.
- 96.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela C.T.1.
- 97.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela C.T.2.
- 98.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela C.T.3.
- 99.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela C.T.4.
- 100.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela C.T.5.
- 101.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela C.T.6.
- 102.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela C.T.7.
- 103.- Terrenos reservados para la futura ampliación y desdoblamiento de la Carretera D-14 en





Urbanización Niágara. Parcela P.V.1.1.

104.- Terrenos reservados para la futura ampliación y desdoblamiento de la Carretera D-14 en

Urbanización Niágara. Parcela P.V.1.2.

105.- Viales Interiores en Urbanización Niágara. Parcela V.1.

106.- Terrenos reservados para la futura ampliación y desdoblamiento de la Carretera D-14 en

Urbanización Niágara. Parcela V.E. Viales Exteriores.

107.- Ampliación Calle del Carmen.

108.- Resto de finca destinada a viales en Barrio de Colón.

109.- Sistema General Cabezo de L'Aguilica.

110.- Sistema General de Espacios Libres y Viales U-3 Cabezo de las Cuevas.

111.- Ampliación Calle Prosperidad.

112.- Parcela Z.V.1 destinada a zona verde en Urbanización el Hornillo Dos.

113.- Parcela Z.V.2 destinada a zona verde en Urbanización el Hornillo Dos.

114.- Parcela Z.V.3 destinada a zona verde en Urbanización el Hornillo Dos.

115.- Parcela Z.G. destinada a Zona Verde de Sistemas Generales en Urbanización el Hornillo Dos.

116.- Parcela P.V. destinada a Vías en Urbanización el Hornillo Dos.

117.- Zona de carreteras para ampliación y desdoblamiento de la Carretera D-14 (en Urbanización el Hornillo Dos).

118.- Viario interior de la Urbanización El Hornillo Dos.

119.- Parcela ZV-1 Espacios Libres SUP. CH-1 Urbanización La Loma I.

120.- Parcela ZV-2 Espacios Libres SUP. CH-1 Urbanización La Loma I.

121.- Parcela ZV-3 Espacios Libres SUP. CH-1 Urbanización La Loma I.

122.- Parcela ZV-4 Espacios Libres SUP. CH-1 Urbanización La Loma I.

123.- Parcela L1-1 del Sistema General "Parque del Charcón" (SUP. CH-1. Urb. La Loma I).

124.- Parcela L1-2 del Sistema General "Parque del Charcón" (SUP. CH-1. Urb. La Loma I).

125.- Viales y aparcamientos de sector SUP. CH-1 Urbanización La Loma I.

126.- Parcela ZV-1 Parque y Juegos Infantiles sector SUP. CH-2 Urbanización La Loma II.

127.- Parcela ZV-2 Parque y Juegos Infantiles sector SUP. CH-2 Urbanización La Loma II.

128.- Viales del sector SUP. CH-2 Urbanización La Loma II.

129.- Parcela L-1 Sistema General "Parque del Charcón" (Sector SUP. CH-2 Urbanización La Loma II).

130.- Ampliación de la anchura del Callejón de San Miguel.

131.- Zona verde pública en Calle Castellón y otras.

132.- Plaza del Doctor Fortún (Placetón).

133.- Parcela de terreno en paseo de las Delicias (Zona ajardinada en Calle del Aire; estructura de sombra).

134.- Parte de la finca 171, en Plan Parcial Playas de Calarreona.

135.- Finca 172, 173, 174, 175 y parte de la 171 en Plan Parcial Playas de Calarreona.

136.- Parte de la finca 171 en Plan Parcial Playas de Calarreona.

137.- Parte de la finca 171 en Plan Parcial Playas de Calarreona.

138.- Parcela 31 en Plan Parcial Casa Colorá.

139.- Parcela 32 en Plan Parcial Casa Colorá.

140.- Parcela 36 en Plan Parcial Casa Colorá.

141.- Parcela 38 en Plan Parcial Casa Colorá.

142.- Parcela 37 en Plan Parcial Casa Colorá.

143.- Parcela 39 en Plan Parcial Casa Colorá.

144.- Parcela nº 12, L2-5, en Plan Parcial Casa Colorá.

145.- Parcela nº 13, L2-6, en Plan Parcial Casa Colorá.

146.- Parcela nº 14, L2-7, en Plan Parcial Casa Colorá.

147.- Parcela nº 15, L2-8, en Plan Parcial Casa Colorá.

148.- Parcela nº 16, L2-9, en Plan Parcial Casa Colorá.

149.- Parcela nº 17, L2-10, en Plan Parcial Casa Colorá.

150.- Parcela nº 18, L2-11, en Plan Parcial Casa Colorá.

151.- Parcela nº 19, en Plan Parcial Casa Colorá.

152.- Finca nº 0 Proyecto de reparcelación UE-11.2 del PGOU de Águilas.





- 153.- Parcela en urbanización "Las Yucas".
- 154.- Parcela en C/ Castellón, nº 34, Esq. C/ Cádiz.
- 155.- Parcela de terreno en Avenida Juan Carlos I, 134.
- 156.- Zona Verde 1 del Plan Parcial Bella Águilas.
- 157.- ZV2 del Plan Parcial Bella Águilas.
- 158.- ZV3 del Plan Parcial Bella Águilas.
- 159.- ZV4 del Plan Parcial Bella Águilas.
- 160.- SG1 del Plan Parcial Bella Águilas.
- 161.- Viario (V-1) del Plan Parcial Bella Águilas.
- 162.- Parcela nº 16 de la Urbanización "Los Jardines".
- 163.- Parcela nº 17 de la Urbanización "Los Jardines".
- 164.- Parcela nº 18 de la Urbanización "Los Jardines".
- 165.- Parcela nº 19 de la Urbanización "Los Jardines".
- 166.- Parcela nº 32, de la Modificación de Plan Especial Los Collados-Zieschang, Fase II".
- 167.- Parcela nº 33, de la Modificación de Plan Especial Los Collados-Zieschang, Fase II".
- 168.- Parcela nº 34, de la Modificación de Plan Especial Los Collados-Zieschang, Fase II".
- 169.- Parcela con destino protección de viario de la Modificación de Plan Especial, Los Collados-Zieschang, Fase I.
- 170.- Viario de la Modificación de Plan Especial, Los Collados-Zieschang, Fase I.
- 171.- Zona verde de la Modificación de Plan Especial, Los Collados-Zieschang, Fase I.
- 172.- Parcela de terreno sita en Calle Lotería, esq. Calle Marina.
- 173.- Parcela en Cabezo del Disco.
- 174.- Parcela M1.2 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "LA FLORIDA", espacios públicos. Sistemas generales.
- 175.- Zona verde pública ordenanza L-1, Parcela M5.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "LA FLORIDA".
- 176.- Zona verde pública, ordenanza L-1, Parcela M6.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "LA FLORIDA" de 5.848,85 m<sup>2</sup>.
- 177.- Zona verde pública, Parcela M7.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "LA FLORIDA", de 3.747 m<sup>2</sup>.
- 178.- Espacio libre público de Sistemas Generales Parcela M8.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "LA FLORIDA", de 3.383,96 m<sup>2</sup>.
- 179.- Zona verde de sistemas generales, Parcela M9.Z.V. del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "LA FLORIDA", de 3.768,57 m<sup>2</sup>.
- 180.- Zona verde, Parcela M10.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "LA FLORIDA", de 5.475,79 m<sup>2</sup>.
- 181.- Zona verde, parcela M13.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "LA FLORIDA", de 299 m<sup>2</sup>.
- 182.- Zona verde, Parcela M13.2 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "LA FLORIDA".
- 183.- Parcela Z.V.F del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "LA FLORIDA", sin edificabilidad, colindante con zona del ferrocarril.
- 184.- Viales del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "LA FLORIDA".
- 185.- Parcela Z.V.1-1 (Zona Verde) del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 32.000 m<sup>2</sup>.
- 186.- Parcela ZV-2 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 3.878 m<sup>2</sup>.
- 187.- Parcela ZV-3.1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 10.000 m<sup>2</sup>.
- 188.- Parcela ZVSG-1-1 (Zona Verde de sistemas generales) del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 11.820 m<sup>2</sup>.
- 189.- Parcela ZVSG-2-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 10.609 m<sup>2</sup>.
- 190.- Parcela ZVSG-3-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 2.623,09 m<sup>2</sup>.
- 191.- Parcela ZVSG-4-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 4.095 m<sup>2</sup>.
- 192.- Parcela PTV-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II (Protección de viario, viario y aparcamientos).
- 193.- Parcela PTV-2 del Plan Parcial Playa del Arroz II (Protección de viario, viario y aparcamientos).
- 194.- Parcela PTV-3 del Plan Parcial Playa del Arroz II (Protección de viario, viario y aparcamientos).
- 195.- Parcela PTV-4 del Plan Parcial Playa del Arroz II (Protección de viario, viario y aparcamientos).
- 196.- V-Viales Interiores del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 197.- SG-C-1 – Sistema General de Comunicaciones del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 198.- Parcela en Barrio de la Pescadería, paseo de la Constitución, de 58 m<sup>2</sup>, con destino a vía pública.





- 199.- Parcela Z.V.1. nº 51 destinada a Zona Verde del Plan Parcial "Fortuna Golf".
- 200.- Parcela Z.V.2. nº 52 destinada a Zona Verde del Plan Parcial "Fortuna Golf".
- 201.- Parcela Z.V.3. nº 53 destinada a Zona Verde del Plan Parcial "Fortuna Golf".
- 202.- Parcela Z.V.4. nº 54 destinada a Zona Verde del Plan Parcial "Fortuna Golf".
- 203.- Parcela Z.V.5. nº 55 destinada a Zona Verde del Plan Parcial "Fortuna Golf".
- 204.- Parcela Z.V.6. nº 56 destinada a Zona Verde del Plan Parcial "Fortuna Golf".
- 205.- Parcela Z.V.7. nº 57 destinada a Zona Verde del Plan Parcial "Fortuna Golf".
- 206.- Parcela Viales nº 93 destinada a Viario Interior del Plan Parcial "Fortuna Golf".
- 207.- Parcela E.L. nº 94 destinada a Espacios Naturales del Plan Parcial "Fortuna Golf".
- 208.- Parcela E.L.1. nº 95 destinada a Parques y Jardines del Plan Parcial "Fortuna Golf".
- 209.- Parcela E.L.2. nº 96 destinada a Parques y Jardines del Plan Parcial "Fortuna Golf".
- 210.- Parcela E.L. 3. nº 97 destinada a Parques y Jardines del Plan Parcial "Fortuna Golf".
- 211.- Parcela COM.1. nº 98 destinada a Sistema General de Comunicaciones del Plan Parcial "Fortuna Golf".
- 212.- Parcela COM.2 nº 99 destinada a Sistema General de Comunicaciones del Plan Parcial "Fortuna Golf".
- 213.- Parcela COM.3. nº 100 destinada a Sistema General de Comunicaciones del Plan Parcial "Fortuna Golf".
- 214.- Una sexta parte indivisa de Terreno destinado a viales en Urbanización Rubial I.
- 215.- Terreno sin edificación alguna, procedente de "Hacienda El Rubial de Abajo", con destino a viario."
- 216.- Parcela nº 13. L-2.6, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas
- 217.- Parcela nº 14. L-2.7, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.
- 218.- Parcela nº 15. L-2.8, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.
- 219.- Parcela nº 16. L-2.9, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.
- 220.- Parcela nº 17. L-2.10, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.
- 221.- Parcela nº 18. L-2.11, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.
- 222.- Plaza de España.
- 223.- Finca rústica ,1.650 m2 de tierra de secano laborable parte de la suerte conocido por la del Pozo, Diputación de Campo, que linda norte Pol. 36, Parcela 5; sur Pol. 36, Parcela 72; este, camino del Labradorcrico; oeste, finca matriz de la que se segrega.
- 224.- Vial o calle de nueva apertura que da acceso a las parcelas resultantes de la reparcelación de la parcela municipal G-6 (finca nº 35 de Bienes Patrimoniales). Plan Parcial del Polígono Industrial "El Labradorcrico".
- 225.- Parcela nº 23 Centro de Transformación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 "Ramblas las Culebras".
- 226.- Parcela nº 24 Centro de Transformación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 "Ramblas las Culebras". Cedida a la mercantil "I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.".
- 227.- Parcela nº 25 Centro de Transformación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 "Ramblas las Culebras". Cedida a la mercantil "I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.".
- 228.- Parcela nº 26 Centro de Transformación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 "Ramblas las Culebras". Cedida a la mercantil "I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.".
- 229.- Parcela nº 27 Centro de Transformación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 "Ramblas las Culebras". Cedida a la mercantil "I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.".
- 230.- Parcela nº 28 Zona Verde del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 "Ramblas las Culebras".
- 231.- Parcela nº 29 Espacios Libres del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 "Ramblas las Culebras".
- 232.- Parcela nº 30 Rambla del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 "Ramblas las Culebras".
- 233.- Parcela nº 31 Viario del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 "Ramblas las Culebras".
- 234.- Parcela nº 32 Zona Verde del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 "Ramblas las Culebras".
- 235.- Parcela nº 7 Centros de Transformación o suministro eléctricos, para las parcelas resultantes





de la reparcelación de la parcela municipal G-6 (finca nº 35 de Bienes Patrimoniales). Plan Parcial del Polígono Industrial "El Labradorcico".

**236.-** Parcela designada con el nº 3, resultante de la segregación de la finca registral nº 63.370, Polígono 33, Parcela 240, con una superficie de 4.870,71 m<sup>2</sup>., en Diputación del Campo y de Cope, con destino a Camino Rural CRS-3-10302.

**237.-** Terrenos destinados para llevar a cabo la ejecución del Proyecto de adecuación de la margen izquierda del cauce de la Rambla del Cañarete a su paso por el Plan Parcial SUP CH-2 "La Loma II", tienen una cabida de 4.742,75 m<sup>2</sup>.

**238.-** Cesión de la travesía T-332-3, desde el P.K. 0+000 al P.K. 3+900, a lo establecido en el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Águilas, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en la T-332-3.

#### **EPÍGRAFE II. DERECHOS REALES:**

1.- Servidumbre constituida por "Directorio Inmobiliario, S.A." a favor de este Ayuntamiento de la servidumbre gratuita y a perpetuidad de paso para personas, vehículos, e instalaciones que realice este Ayuntamiento sobre la finca constituida por el subsuelo el subsuelo calle Aire, nº. 99 a favor de la finca constituida por el suelo y el derecho de vuelo de la zona verde que se encuentra encima de la anterior.

2.- Servidumbre constituida por "Residencial Capri, S.L." a favor de este Ayuntamiento de la servidumbre gratuita y a perpetuidad de paso para personas, vehículos, e instalaciones que realice este Ayuntamiento sobre la finca constituida por el subsuelo de la finca situada en la calle Travesía de San Miguel, s/n, a favor de la finca constituida por el suelo y el derecho de vuelo de la zona verde sita en calle Travesía de San Miguel, s/n, perteneciente a este Ayuntamiento.

3.- Aprovechamiento de Aguas privadas subterráneas en Hacienda de Chuecos, Diputación de Tébar, este Ayuntamiento adquirió el Manantial de Agua mediante Escritura de Compraventa y Constitución de Servidumbre el 3 de mayo de 1928.

4.- Resolución de Alcaldía de fecha de fecha 6 de noviembre de 2020, de cesión gratuita y temporal del uso de los solares ubicados en la Plaza Juan XXIII, 6 y 8, con una superficie de 139 y 147 m<sup>2</sup>., respectivamente, con destino a parking público disuasorio, con una duración de tres (3) años, pudiéndose prorrogar anualmente, con fecha 11 de noviembre de 2020 se firmó el Convenio entre este Ayuntamiento y los propietarios cedentes. (Expte.: 7168/2020).

5. Resolución de Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2021, del arrendamiento del inmueble conocido como la Estación de Renfe, en concreto, sus plantas sótano y primera alta, propiedad de ADIF, para destinarlo a usos culturales y sociales, durante ocho (8) años, desde el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2029. (Expte.: (8683/2016).

Advierte la Interventora en funciones de que no existe valoración individualizada de los bienes, de acuerdo con la instrucción de contabilidad.»

A la vista de todo lo expuesto, realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta favorable emitido por la jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, se somete a votación el anterior dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo aprobado por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, quedando adoptados los acuerdos propuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, deseando a todos una feliz Navidad, levanta la sesión, a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de treinta y una páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.





Ayuntamiento de  
**Águilas**

En Águilas, en fecha al margen  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Águilas**

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 6M3PRNLDH9D237HLA5SSEWRK | Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 31